



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de abril de 2018

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 12/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Reyna Álvarez	(2ª Pub)	3
Exp. 40/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Cuellar Palomo	(2ª Pub)	3
Exp. 66/2018	Sucesorio Intestamentario	Adoralida del Consuelo Delgadillo de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sepúlveda Delgado	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Emma Yolanda González Ramírez	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Morales Santana	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo González Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Virginia Aguilar Cornejo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva de la Peña Gaona	(2ª Pub)	5
Exp. 401/2017	Especial Hipotecario	Jose Ines Salazar Garibay	(3ª Pub)	6
Exp. 454/2017	Ordinario Civil	Patronato Granjas Las Flores Asociación	(3ª Pub)	6
Exp. 647/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita	(3ª Pub)	6
Exp. 253/2017	Civil Hipotecario	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	7
Exp. 300/2017	Ordinario Civil	Eduardo Saucedo Siller	(2ª Pub)	7
Exp. 878/2017	Divorcio	Noe Hernandez Alvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 73/2018	Sucesorio Intestamentario	Aurora Padrón Guerrero	(1ª Pub)	8
Exp. 79/2018	Sucesorio Intestamentario	Emilia Mendoza Aleman	(1ª Pub)	8
Exp. 103/2018	Sucesorio Intestamentario	José Clemente Lugo Izquierdo	(1ª Pub)	8
Exp. 00109/2016	Especial Hipotecario	Jesús Méndez Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 00141/2018	Sucesorio Testamentario	Minerva Irma Ordaz Nava	(1ª Pub)	9
Exp. 149/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Saldaña	(1ª Pub)	9
Exp. 153/2018	Sucesorio Intestamentario	María Inocencia Uribe Vázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 155/2017	Civil Hipotecario	Ana Luisa Alcalá García	(1ª Pub)	9
Exp. 157/2018	Sucesorio Testamentario	Agustín de Valle Recio	(1ª Pub)	10
Exp. 159/2018	Sucesorio Intestamentario	Yessica Yadira Martínez Gutiérrez	(1ª Pub)	10

Exp. 186/2017	Civil Hipotecario	Irma Patricia Ramírez Perales	(1ª Pub)	10
Exp. 606/2016	Civil Hipotecario	Alain Javier Rico Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1262/2009	Ordinario Civil	Mario Diaz de Luna	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Genaro Fuentes Cerecero	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castro Chavarria	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Salas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Ángel González Valdes	(1ª Pub)	12
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador José Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 01454/2010	Ordinario Mercantil	Laura Leticia Lozano Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Exp. 1551/2009	Ordinario Mercantil	Hector Hugo González Segura	(1ª Pub)	14
Exp. 2036/2017	Rectificación de Acta	Nora Josefina Bustos Nájera	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00192/2018	Sucesorio Intestamentario	Nolberto Ibarra Chacón	(2ª Pub)	16
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Martina Torres Ortiz	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernandez Lopez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rivera Villanueva	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Albizo González	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reynaldo Garza Ramirez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa del Carmen Velazco Valadez	(2ª Pub)	19
Exp. 682/2017	Ordinario Civil	Roberto Alvarado Lugo	(3ª Pub)	19
Exp. 272/2018	Sucesorio Intestamentario	Cesar Armando Borunda García	(1ª Pub)	20
Exp. 680/2017	Rectificación de Acta	María del Rosario Rodríguez Jasso	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 2/2018	Sucesorio Intestamentario	Victor Ortiz Ramos	(2ª Pub)	21
Exp. 62/2018	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Moreno Guerra	(2ª Pub)	21
Exp. 89/2018	Sucesorio Testamentario	José Isabel Bustos Ramírez	(2ª Pub)	21
Exp. 114/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Zapata Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 58/2018	Especial Hipotecario	Abreo Antonio Carlos	(2ª Pub)	22
Exp. 59/2018	Especial Hipotecario	Alonso Martínez Edgar	(2ª Pub)	25
Exp. 60/2018	Especial Hipotecario	Agras Dorantes Carlos	(2ª Pub)	25
Exp. 180/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Vallejo García	(1ª Pub)	26
Exp. 932/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Roberto Garza Castilla	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Galván Tijerina	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gaddiel Luna y del Valle	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Levi Rodríguez de Luna	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Contreras García	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Urritia Genera	(2ª Pub)	27
Edicto	No Contencioso	Loth Tipa Mota Nataren	(2ª Pub)	28
Exp. 16/2016	Ordinario Civil	José Iván González Rico	(3ª Pub)	28
Exp. 220/2017	Ordinario Civil	Juan Eduardo Cortés Gallegos	(3ª Pub)	28
Exp. 1090/2017	Especial de Divorcio	Ma. de los Angeles Vazquez Carrizalez	(3ª Pub)	29
Exp. 101/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Casas Ramos	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Galindo Davila	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Alvarez Arrañaga	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Rodriguez Valles	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Alvarez Flores	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Delgado Arreola	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sergio Alfonso Gutierrez de la Fuente	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvia Eloisa Sanchez Perez	(1ª Pub)	32
Exp. 157/2018	Rectificación de Acta	Jose Luis Verde Martinez	(1ª Pub)	32
Exp. 208/2018	Rectificación de Acta	Fortunato Torres	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 71/2018	Divorcio Incausado	Carlos Francisco Torres Vazquez	(3ª Pub)	33
--------------	--------------------	---------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	Sotero Guzman Loera	(3ª Pub)	33
Exp. 52/2018	Sucesorio Intestamentario	Ismael Emiliano Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 69/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Guerrero Vazquez	(2ª Pub)	34
Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Dominguez Perez	(2ª Pub)	34

Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	José Regino de la Rosa Hernandez	(2ª Pub)	34
Exp. 116/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Carrillo Martinez	(2ª Pub)	35
Exp. 634/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Vega Meza	(2ª Pub)	35
Exp. 669/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Gallegos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rangel Mireles	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Angela Sieres Ocon	(2ª Pub)	36
Exp. 108/2018	No Contencioso	Efren Perez Alvarado	(3ª Pub)	36
Exp. 331/2009	Ordinario Civil	Asociacion Regional de Productores	(3ª Pub)	37
Exp. 333/2017	Ordinario Civil	Francisco Gerardo Castañeda Ramírez	(3ª Pub)	38
Exp. 331/2015	Especial Hipotecario	Juan Carlos Martínez Morales	(2ª Pub)	38
Exp. 533/2012	Especial Hipotecario	Genaro Pineda Soria	(2ª Pub)	39
Exp. 56/2017	Ordinario Civil	Manuel de Jesus Ortega Estrada	(2ª Pub)	39
Exp. 73/2016	No Contencioso	Mario Julián García Pérez	(2ª Pub)	40
Exp. 95/2018	Especial Hipotecario	Alcantara Muñoz Alejandro	(2ª Pub)	40
Exp. 106/2018	Especial Hipotecario	Acosta Sanchez Dario	(2ª Pub)	41
Exp. 107/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Martinez Jose Isaac	(2ª Pub)	41
Exp. 310/2017	Ordinario Civil	La Unión de Credito Industrial de la Laguna	(2ª Pub)	43
Exp. 343/2017	Ordinario Civil	Ma. Del Pilar Ramos de Landa	(2ª Pub)	43
Exp. 42/2017	Especial Hipotecario	Sergio Morales Juarez	(1ª Pub)	43
Exp. 68/2018	Sucesorio Testamentario	Tomas Mattías Roman Mier	(1ª Pub)	44
Exp. 187/2018	Sucesorio Intestamentario	Mardia Elsa Cabrera Beltrán	(1ª Pub)	44
Exp. 285/2017	Especial Hipotecario	Alma Estela Mendoza Aviles	(1ª Pub)	45
Exp. 451/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Luévanos Ramírez	(1ª Pub)	45
Exp. 683/2016	Civil Hipotecario	Elodia Reyes Carranza	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aurora Suárez del Real Vázquez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elodia Sanchez Castañeda	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Adrian Espinoza Gurrola	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ramirez Plascencia	(1ª Pub)	47
Exp. 123/2016	Especial Hipotecario	Jaime Galiano González	(1ª Pub)	47
Lista	Tarifas Máximas Autorizadas	Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	48

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 61/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Plata	(1ª Pub)	49
Exp. 63/2018	Sucesorio Testamentario	Manuel Natividad Rosales	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **12/2018** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** promovido a bienes de **MARIO ALBERTO REYNA ÁLVAREZ** y **JOSÉ DE LA CRUZ REYNA MORENO** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Juana María Álvarez Rivera. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **40/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lazaro Cuellar Palomo, denunciado por Verónica Carrillo Constancio, Guillermo, Martha Alicia, Blanca Norma, Elsa Cecilia y Francisco Benigno de apellidos Cuellar Carrillo, la c. licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se

señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **66/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADORALIDA DEL CONSUELO DELGADILLO DE LA PEÑA, denunciado por ROLANDO RAMÍREZ DELGADILLO, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de marzo de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado **JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **94/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL SEPÚLVEDA DELGADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. YOLANDA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre **EMMA YOLANDA GONZALEZ RAMIREZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 12 de fecha 29 de Septiembre de 2016 otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Alberto Mier Elias Notario Público número 47, se designa como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 06 de Abril del 2018 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A 5 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. FRANCISCO MORALES SANTANA, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE

PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO MORALES SANTANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSEFINA ARREOLA MARTÍNEZ, ERICA MORALES ARREOLA, ALEJANDRO MORALES ARREOLA, Adrián MORALES ARREOLA, BRENDA MARICELA MORALES ARREOLA, EDGAR MORALES ARREOLA Y María DEL CARMEN MORALES ARREOLA, FUNGIENDO COMO cónyuge Supérstite Y HEREDEROS A BIENES DEL C. FRANCISCO MORALES SANTANA.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

Notario Público NO. 65

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció YOLANDA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Padre **GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Abril del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció GABRIELA, VIRGINIA, Y ALEJANDRO de apellidos MENDOZA AGULAR y NARCIZO MENDOZA NUNCIO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **VIRGINIA AGUILAR CORNEJO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Abril del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 98 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Dr. Manuel Ortiz de Montellano Número 129 del Fraccionamiento Ampliación Doctores de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MÍ: El C. JUAN FRANCISCO FLORES MARTINEZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, a bienes de su extinta esposa señora **ELVA DE LA PEÑA GAONA**, y solicitó con fecha 19 del mes de Diciembre del año 2017, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL justificando su parentesco con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa; teniendo el compareciente su domicilio en calle sin nombre, sin número, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, C.P. 25360 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las

(11:00) once horas del día 10 de Abril del año 2018, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días Naturales. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2018.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **401/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de JOSE INES SALAZAR GARIBAY Y DELFINA MARIANELA ALVARADO BAZALDUA la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE INES SALAZAR GARIBAY Y DELFINA MARIANELA ALVARADO BAZALDUA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial, así como el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 06 de febrero de 2018

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **454/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA FLORES GONZÁLEZ, en contra de PATRONATO GRANJA LAS FLORES ASOCIACIÓN Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con caracter de interina, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PATRONATO GRANJA LAS FLORES ASOCIACIÓN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2018

**Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **647/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Octivela Arambula Martínez y Alberto Rafael Valdés Chacón, en contra de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2018

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **253/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de SUSANA MANRÍQUEZ ROCHA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante autos del cinco y nueve de marzo del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 733, de la calle Sierra de Arteaga, edificada sobre el lote de terreno número 32, de la manzana número 11, del conjunto habitacional Zapalinamé de esta ciudad, con una superficie de 134.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.47 metros y colinda con lote número 31, al sur en 17.33 mts y colinda con lote 33, al oriente en 7.50 metros y colinda con calle Sierra de Arteaga, al poniente en 7.50 metros y colinda con lotes 7, 8 y 9, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 913024, folio 476456, ID 1, libro 3084, partida 308368, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

20 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **300/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO JAVIER ORTIZ MARENTE e ISABEL CRISTINA ORTIZ MARENTE, en contra de EDUARDO SAUCEDO SILLER, LIDIA D. HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EDUARDO SAUCEDO SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Marzo de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **878/2017**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por DIANA IDALIA RIOS VAZQUEZ, en contra de NOE HERNANDEZ ALVAREZ. Saltillo, Coahuila; a veintidós de Junio del año dos mil diecisiete... Por tanto, se tiene por presentada a la C. DIANA IDALIA RIOS VAZQUEZ, en cuanto haya lugar, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, frente a NOE HERNANDEZ ALVAREZ, haciéndole saber los términos de la presente solicitud para que en el plazo de NUEVE DÍAS, manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido, y con la ratificación de la solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y deberá ofrecer las pruebas relacionadas con la misma, para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado... - NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **73/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de AURORA PADRÓN GUERRERO y FRANCISCO GABRIEL PÉREZ PADRÓN, promovido por GILBERTO PÉREZ CHARLES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 23 de Marzo de 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **79/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA MENDOZA ALEMAN, denunciado por GILBERTO PLATÓN LÓPEZ GUERRERO, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2018  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **103/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de de JOSÉ CLEMENTE LUGO IZQUIERDO, promovido por ARACELI BEATRIZ BOCARD VALDEZ, promovido por MARÍA DE LA LUZ VAQUERA ALVARADO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 02 de Abril de 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**DICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **00109/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder y otros, Apoderados de INFONAVIT, en contra de JESÚS MÉNDEZ MARTÍNEZ; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 325 de la calle Cd. Mante, de la manzana 70, lote 31, casa "B" del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, segunda etapa, de esta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 895548 folio 392133, ID 1, libro 1873, partida 187269 sección I de fecha doce de junio de dos mil siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 31; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 30; al oriente en 06.00 metros y colinda con lotes 13 y 14, y al poniente mide 06.00 metros y colinda con calle Ciudad Mante, valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo

requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinte de abril de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00141/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA IRMA ORDAZ NAVA, denunciado por Sergio Mandujano Ramírez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **149/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN HERNÁNDEZ SALDAÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **153/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA INOCENCIA URIBE VÁZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **155/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por la licenciada KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LUISA ALCALÁ GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del uno de marzo del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 873, de la calle pino cipres, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana I del fraccionamiento Valle de los Pinos de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y

colindancias: al nororiente en 7.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento, al suroriente 15.00 metros y colinda con lote 20, al norponiente 15.00 metros y colinda con lote 18, al surponiente 7.00 y colinda con calle pino cipres, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 895556, folio 469937, partida 296056, libro 2961, sección I, del ocho de enero de dos mil catorce; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **157/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de AGUSTÍN DE VALLE RECIO, promovido por GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **159/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YESSICA YADIRA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, promovido por JUAN ROBERTO CERDA DELGADO y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la difunta a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 22 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **186/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por la licenciada KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRMA PATRICIA RAMÍREZ PERALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del uno de marzo del año en curso las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 294, de la calle Perú, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16 casa A de la manzana 89 del Fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 6.00 metros y colinda con lotes 12 y 13, al sur en 6.00 metros y colinda con lote Perú, al oriente en 14.00 metros y colinda con lote 16 casa B, al poniente en 14.00 metros y colinda con lote 17 casa B, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 895557, folio 385968, partida 179586, libro 1796, sección I, del doce de diciembre de dos mil seis; valuado en autos en la cantidad de \$204,000.00 (DOCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien

que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por la licenciada KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALAIN JAVIER RICO RODRÍGUEZ y CECILIA MARGARITA RÍOS TELLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dos de marzo del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 250, de la calle sierra del águila, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana 45 del Fraccionamiento ampliación Lomas verdes de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.00 metros y colinda con lotes 01, al sur en 7.00 metros y colinda con calle sierra de las casitas, al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 27, al poniente en 15.00 metros y colinda con calle sierra de la estrella, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 895553, folio 358668, partida 150345, libro 1531, sección I, del veintisiete de mayo de dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1262/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO DIAZ DE LUNA y FRANCISCA PATRICIA ARRIAGA SOSA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 150, DE LA CALLE AGUA NUEVA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 7, DE LA MANZANA 32, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALTILLO 2000" EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 46; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 06; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUA NUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 911910, FOLIO 356132, ID 1, LIBRO 1500, PARTIDA 149984, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de agosto de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, los C.C. MARIA DE JESUS CONSTANTE MARTINEZ (única y universal heredera) Y JUAN DANIEL FUENTES CONSTANTE (albacea para la ejecución del testamento del C.

**GENARO FUENTES CERECERO).** GENARO FUENTES CERECERO fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 09 de agosto de 2014. Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN DANIEL FUENTES CONSTANTE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 20 de abril del presente año, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de octubre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.JESUS DAVID CASTRO SANCHEZ, NORMA ABIGAIL CASTRO SANCHEZ Y COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE MARIA LUCINA FELISA SANCHEZ ALVAREZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **JESUS CASTRO CHAVARRIA.** Con fecha 19 de agosto del año 2014, falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México. Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARIA LUCINA FELISA SANCHEZ ALVAREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día MIERCOLES 25 de ABRIL del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARÍA PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, con ejercicio en el DISTRITO NOTARIAL de SALTILLO, con domicilio en la calle de General Hipólito Charles, número 100-A, colonia Centro de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que con fecha 02 de octubre del 2015, comparecieron ante mí los señores MÁXIMO MARTÍNEZ GUZMÁN, MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ GUZMÁN, BENJAMÍN MARTÍNEZ GUZMÁN, FRANCISCA MARTÍNEZ GUZMÁN, MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN; a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JESÚS MARTÍNEZ SALAS,** quien falleció el día 9 de diciembre de 2012 y de la señora SANTOS GUZMÁN RUÍZ, quien falleció el día 19 de noviembre de 1997, y que el último domicilio de los autores de la herencia, fue en la Localidad de Huachichil, en el Municipio de Arteaga, del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 2 del mes de abril del año 2018. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha catorce (14) de Marzo del dos mil dieciocho (2018) compareció ante el suscrito Notario la señora DELIA ROSA BARRERA FUENES, como presunta heredera ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO ANGEL GONZALEZ VALDES.** Fue designado albacea de la sucesión la señora DELIA ROSA BARRERA FUENTES, quien tiene su domicilio en Calle Acámbaro dos mil cuatrocientos treinta y nueve (2439) de la Colonia Guanajuato de esta Ciudad. Se cita a la audiencia a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintisiete (27) de Abril del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah 16 de Marzo del 2018.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

6 Y 17 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 22 de febrero del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: ALEJANDRO, ALBERTO, SALVADOR, ANTONIO, EDUARDO Y ENRIQUE (FINADO), TODOS DE APELLIDOS JOSÉ HOCHMANN, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU ESTIRPE SEÑORA GAUDIOSA ELSA JIMENEZ CHOFFI EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS DOS HIJOS ANA SOFIA Y ENRIQUE DE APELLIDOS JOSE JIMENEZ, A BIENES DEL DECUJUS, solicitando la tramitación testamentaria en sede notarial, y quienes presentan sus identificaciones. **SALVADOR JOSE RODRIGUEZ**, quien falleció el día 06 de febrero del 2018 y de quien se exhibe la partida de defunción; designándose Albacea a SALVADOR JOSE HOCHMANN, con domicilio en la calle Avenida México número 513, col. Latinoamericana, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **01454/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y seguido por dicho profesional en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del CESIONARIO y ahora titular del crédito PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., en contra de LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, se dicto una Sentencia Definitiva, que en el promedio y puntos resolutive dice SENTENCIA DEFINITIVA No. 231/2016.- Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis VISTOS para pronunciar de nueva cuenta sentencia definitiva en Primera instancia dentro de los autos del expediente número 1454/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCION DE CREDITO denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima institución de BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y Seguido por dicho profesional, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del CESIONARIO y ahora titular del crédito PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., en contra de C. LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del Toca Civil numero 178/2013, de fecha doce de junio del año dos mil catorce; y... PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado General de SCITIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y seguido por dicho profesional, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del CESIONARIO y ahora titular del crédito PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., demostro los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de los señores LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; mientras que esta, no acreditaron las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, por consiguiente se condena a LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, a pagar a la parte actora al pago de \$1,356,964.36 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), en concepto de adeudo total, la cual se desglosa de la siguiente forma \$1,163,088.09 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de suerte principal; mas la cantidad de \$193,876.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), por concepto de monto vencido que a su vez esta cantidad se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$16,144.26 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.), en Concepto de erogación a amortización o capital pendiente de pago; la cantidad de \$151,205.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.), en concepto de intereses normales, vencidos; la cantidad de \$5,057.81 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) en concepto de Seguro de Vida vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto; el pago de la cantidad de \$3,652.86 (TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) en concepto de Seguro de Daños vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, la cantidad de \$14,815.90 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, mas la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por Autorización Diferida; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones Liquidadas habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que se cause Ejecutoria esta sentencia. En cuanto a la ejecución de la Garantía Hipotecaria no es dable a decretarla ya que no es acuerdo a la Naturaleza del Juicio. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, la presente resolución, por conducto del Actuario a la parte actora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., y a la codemandada

LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ; y en cuanto al codemandado JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada el día de la última publicación, en los términos del primer párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificara en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL AÑO 2017.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **1551/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTEABANK INVERLAT, en contra de HECTOR HUGO GONZALEZ SEGURA Y LILIANA SANDOVAL MORENO; se dictaron dos autos y Una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dicen. SENTENCIA DEFINITIVA No. 211/ 2014 Saltillo, Coahuila, a treinta de junio del año dos mil catorce. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente numero 1551/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HECTOR HUGO GONZALEZ SEGURA Y LILIANA SANDOVAL MORENO;

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO. - El Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de la parte demandada, ya que por lo que hace a la diversa codemandada LILIANA SANDOVAL MORENO, ésta no acreditó las excepciones y defensas opuestas; mientras que HECTOR HUGO GONZALEZ SEGURA, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. - Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por la parte demandada; por lo tanto, se condena a la parte demandada LILIANA SANDOVAL MORENO y HECTOR HUGO GONZALEZ SEGURA, a pagar a la

Institución actora, la cantidad de \$2'385,269.24 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) por concepto de importe total del adeudo determinado al día diecisiete de febrero del año dos mil nueve, de acuerdo al estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado por su representada, que se deduce de la siguiente manera: la Cantidad de \$2'222,902.65 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.) Por concepto de suerte principal; mas la cantidad de \$162,366.59 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) Por concepto de monto vencido la cual se integra por los siguientes rubros: la cantidad de \$14,615.57 (CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.) en concepto de erogación a amortización o capital; la cantidad de \$133,889.95 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) en concepto de intereses normales; la cantidad de \$4,814.78 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.) en concepto de seguro de vida; la cantidad de \$3,477.34 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) en concepto de seguro de daño; la cantidad de \$5,568.96 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados del diecisiete de agosto del dos mil ocho al diecisiete de febrero del dos mil nueve, importes descritos en el estado de cuenta certificado elaborado por el contador facultado por la parte actora; asimismo, se le condena al pago de los intereses moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, en la forma y términos estipulados en el contrato base de la acción referido; igualmente, se le condena al pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de prima de seguro de vida, en la forma y términos estipulados en el documento base de la acción; también, al cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de Prima de Seguro de Daños, en la forma y términos estipulados en el contrato de crédito; el pago de gastos que el presente Juicio origine; pretensiones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes a la que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el contrato base de la acción y, con su producto, pago al actor.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la codemandada LILIANA SANDOVAL MORENO, en el domicilio en donde fue emplazada; y al codemandado HECTOR HUGO GONZALEZ SEGURA, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notifique en los términos del

ordenamiento legal invocado, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación, que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Y este auto. Saltillo, Coahuila, a trece de enero del año dos mil quince. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese el primero a sus antecedentes; con fundamento en los artículos 1057 y 1061, fracción I del Código de Comercio, por estar ajustada a derecho la copia certificada del documento que se exhibe, consistente en escritura pública número 27,970, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Licenciado Juan José Barragán Abascal, Notario Público número 171, en ejercicio en México, Distrito Federal, se reconoce al Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a cuyo efecto, se ordena darle la intervención que legalmente corresponda. Por otra parte, se tiene al ocurrente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el inmueble marcado con el número 1065, de la calle Avenida Las Américas, esquina con calle Mariano Abasolo, del Fraccionamiento Cumbres, "Despacho Jurídico del Norte", de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito, lo anterior con fundamento en el artículo 1069, párrafos sexto y séptimo del Código de Comercio. Por otro lado, con fundamento en los artículos 2029, 2030 y 2036 del Código Civil Federal, téngase al Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, exhibiendo la escritura pública número 172,365, de fecha treinta de junio del año dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151, en ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, consistente en Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, Derechos Litigiosos y Derechos Litigiosos, celebrado por la sociedad denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como cedente y de otra a la sociedad denominada "PROYECTOS ADAMANTINE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a quien se le reconoce el carácter de cesionario de los derechos litigiosos, a quien deberá dársele la intervención legal correspondiente. Asimismo, se ordena dar vista personalmente a la parte demandada para que conozca de la existencia de la cesión y dentro del plazo de TRES DIAS, manifieste lo que a sus intereses convenga y pueda si a su derecho conviene ejercitar sus derechos, lo anterior con fundamento en el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio. Respecto al anexo que exhibió, se ordena guardarlo en el Secreto del Juzgado. Y este otro. Saltillo, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil quince. Visto el escrito de cuenta, anexos que se acompañan y ratificación que antecede, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, informando que la persona moral PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ha cambiado de denominación a PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, exhibiendo copia Certificada de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del año dos mil quince, en la cual se acordó el cambio de denominación otorgada mediante Escritura 50178, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, ante el Licenciado RICARDO VARGAS NAVARRO, Notario Público número 88, de la ciudad de México, Distrito Federal y certificada por el Notario Público número 24 del Distrito Federal Licenciado LUIS RICARDO DUARTE GUERRA. Por consiguiente se ordena dar vista de lo anterior a la parte demandada, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga, lo anterior con fundamento en los artículos 222 al 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 1079 fracción VI del Código de Comercio.

**Saltillo, Coahuila a 16 de enero del año 2017**

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**

SECRETARIO, DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
(RÚBRICA) 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **2036/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por la Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a éste juzgo, en contra delos CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, ambos de ésta ciudad; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección Estatal del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que: en el acta de defunción del C. BONAVENTURA DE NIGRIS CALDERARO, se asiente como nombre correcto de este BONAVENTURA MARÍA RAFFAELE DE NIGRIS CALDERARO, nacionalidad ITALIANA, y como nombre de la cónyuge GIUSEPPINA ALFREDINA GUIDA MARÍA AMBROSI FLORENZANO y de nacionalidad ITALIANA; acta de nacimiento del señor JOSÉ DE NIGRIS AMBROSI, para que se sienta como nombre correcto de la madre GIUSEPPINA ALFREDINA GUIDA MARÍA AMBROSI FLORENZANO; acta de nacimiento de la señora ELVIA PAOLA NIGRIS BERLANGA, para que se asiente como nombre correcto de la abuela paterna GIUSEPPINA ALFREDINA GUIDA MARÍA AMBROSI FLORENZANO y de nacionalidad correcta de los abuelos paternos ITALIANA; acta de matrimonio de los señores JOSÉ DE NIGRIS AMBROSI y

MARÍA ELVIA AURORA BERLANGA DE LA PEÑA, como nombre correcto de la madre del contrayente GIUSEPPINA ALFREDINA GUIDA MARÍA AMBROSI FLORENZANO y de nacionalidad correcta del padre del contrayente ITALIANA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2018

La Secretaria

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 6 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00192/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOLBERTO IBARRA CHACÓN Y MARÍA REYNA MARTÍNEZ CORTES, quienes fallecieron 27 de Enero de 1998 y 13 de Septiembre de 2017, respectivamente en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Febrero del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS, MARIA GUADALUPE, ROSA BLANCA DE APELLIDOS CHAVEZ TORRES Y ANTONIO CHAVEZ PALACIOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS POR CONSANGUÍNEOS Y LOS C.C. MARIA LUISA, ELEAZAR, EDGAR ANTONIO, MARIO FERNANDO Y CINTHIA JAZMIN DE APELLIDOS ROMO CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS POR ESTIRPE, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALEJANDRINA MARTINA TORRES ORTIZ Y/O MARTINA TORRES ORTIZ, CAECIDA EL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°359, FOJA 159, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LEVANTADA POR EL OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJA, ESPOSO Y ABUELA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR N°201, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MILOS C.C. MA. DEL ROSARIO, MORAIMA Y ROSALINDA DE APELLIDOS HERNANDEZ SALAZAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **JESUS HERNANDEZ LOPEZ** ACAECIDO EL DIA 08 DE MARZO DEL 2001 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2017

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARICELA, ELIGIO MANUEL Y ELEAZAR FIDENCIO DE APELLIDOS TOVAR RIVERA Y ELIGIO TOVAR ZAPATA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MANUELA RIVERA VILLANUEVA**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL 1982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°283, FOJA 8268, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 1982, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSO DE LA AUTORA DE LA SUCESSION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE DOLORES VILLARREAL S/N, COL. ELSA HERNANDEZ EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. VICTOR MANUEL, NOE, ANTONIO, RICARDO, TOMAS, MARIA EULALIA, AURORA ELISA, AARON, JUAN FERNANDO, CECILIO DE APELLIDOS ALBIZO TORRES Y MARIA DEL ROSARIO TORRES VALADEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. PEDRO ALBIZO GONZALEZ**, CAECIDO EL DIA 08 (OCHO) DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) EN LA CIUDAD DE NAVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°25, FOJA 28, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2016, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NAVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE GUADALUPE QUINTANILLA N°124, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VJG611015UF3

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LA C. LAURA ELENA BOSQUE VALDES, REYNALDO JESUS GARZA BOSQUE TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS GARZA BOSQUE, LAURA ELISA GARZA BOSQUE, CARLOS EDUARDO GARZA BOSQUE Y GERARDO GARZA BOSQUE, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL **C. REYNALDO GARZA RAMIREZ** ACAECIDO EL DIA 29 DE MARZO DEL 2015 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2017

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MIEL C. FLORENCIO DE LUNA VASQUEZ Y LOS C. C. MIGUEL ANGEL, EDNA ELIZABETH, CESAR OMAR Y BLANCA ESTELA TODOS DE APELLIDOS DE LUNA VELAZCO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA **C. ROSA DEL CARMEN VELAZCO VALADEZ** ACAECIDA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO  
 OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **682/2017**, relativo al Juicio Civil Ordinario promovido por el Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, en contra de ROBERTO ALVARADO LUGO, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (28) veintiocho de septiembre del (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, téngase al ocurso por cumpliendo la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha dieciocho de los corrientes; en consecuencia, ha lugar a proveer el escrito de demanda en los siguientes términos: Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por ALFONSO EDUARDO HERRERA CASTRO y BLANCA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00682/2017. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a ALFONSO EDUARDO HERRERA CASTRO y BLANCA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a ROBERTO ALVARADO LUGO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el primero con domicilio en calle Sonora N° 1130 entre carretera 30 y De La Cruz de la Colonia Sierrita y el segundo con domicilio en Boulevard Juárez ambos de la ciudad de Frontera, Coahuila de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del

ordenamiento legal en cita. Tengase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle De La Fuente N° 306 de la Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tal efecto a la C. Irma Yudilia De León Carrillo y como abogado patrono al C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ. DOY FE. RUBRICA

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (02) dos de febrero de (2018) Dos Mil Dieciocho. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado ERNESTO DANIEL ROMERO GUAJARDO, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurrente por haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y siendo que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ALVARADO LUGO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil fracción II, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de radicación de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para ello y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que, debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. RUBRICA En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 06 de Enero del 2018.

A t e n t a m e n t e.

EL Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad y en el portal electrónico.

(RÚBRICA)

23 MAR 3 Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **272/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR ARMANDO BORUNDA GARCIA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 04 de Abril de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ JASSO, Promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA, Expediente número **680/2017**, manifestando que en el acta de nacimiento, aparece como nombre MARIA DEL ROSARIO JASSO, debiendo ser MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ JASSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 03 de Abril del 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila.

(RÚBRICA)

6 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **2/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ORTIZ RAMOS, denunciado por IRMA PACHECANO GARCIA, IRMA IDALIA, SANDRA ELIZABETH, ANABEL Y JESUS DAVID de apellidos ORTIZ PACHECANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **62/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MORENO GUERRA, denunciado por MARÍA LIDIA AYALA REYES, MARCO ANTONIO, ASIEL ALEJANDRO Y JOSUE ALAN, de apellidos MORENO AYALA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con Residencia en esta Ciudad, en el Expediente número **89/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ISABEL BUSTOS RAMIREZ denunciado por JUANA MALDONADO DE HOYOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA; A 5 DE MARZO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **114/2018**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ZAPATA HERNÁNDEZ y RITO AGUILAR HERNÁNDEZ denunciado por TERESA CATALINA y HUGO CARLOS de apellidos AGUILAR ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las

tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABREO ANTONIO CARLOS, AGUILAR CASILLAS JULIO CESAR, AGUILAR HORTA VICENTE, AGUIRRE PEREZ GLADYS JUDITH IVONNE, AGUIRRE VELOZ ELVIA FABIOLA, AGUSTIN ALBINO JAIME, AGUSTIN MARTINEZ MA GUADALUPE, AHUMADA LEAL MARCO POLO, ALARCON ARREDONDO LUIS ALFREDO, ALBA MENA VINICIO, ALCOCER FLORES EFRAIN, ALDANA COPADO CARLOS FRANCISCO, ALDAPE MORALES ALAN ROBERTO, ALEMAN BAZALDUA JAVIER, ALEMAN CRUZ JUAN ELIGIO, ALFARO CORZO GABRIELA, ALMARAZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, ALMAZAN DIAZ VERONICA, ALMENDRA VIDAL FCO JAVIER, ALONSO BRAVO JUAN PABLO, ALONSO RAMIREZ CECILIA, ALTAMIRANO CARRERA OLIVIA ANTONIETA, ALVAREZ CRUZ MAYRA, ALVAREZ MORENO ERIKA DENISSE, AMADOR BARRIOS MARBELLA, AMADOR MARTINEZ ARACELY, ANDALON LOPEZ PATRICIA, ANTONIO RUBIO PABLO, AQUINO TORREZ JOSE ISRAEL, AREVALO POSADAS SULLY, AREVALO SANCHEZ FERNANDO, ARGUELLES JASSO JOSE DAVID, ARREOLA ARGUETA MARGARITA, ARROYO PADRON SABRINA HORTENCIA, ARROYO ROMERO ADRIANA ARCELIA, ARTEAGA GODINEZ JESUS UDIEL, ASTORGA LOPEZ ERIKA MIREYA, AVALOS MORALES JOSE LUIS, AVELAR FRANCO EDUARDO, AVILA ORTIZ EDUARDO SERGIO, AVILA ZARATE ARISBETH, AVILES MOLINA ANGEL DE JESUS, AZPILCUETA RAMIREZ REBECA ALEJANDRA, BACA ARANDA MARICELA, BALLARDO VALDES CARLOS OMAR, BALLESTEROS GAVIRA MARIA BELEN, BALTAZAR CANDELARIO MARIANA PAULINA, BARAJAS BARAJAS MARIA ELENA, BARAJAS CARMONA JOSE ALEJANDRO, BARBOSA GALLEGOS MARCO ANTONIO, BARBOZA TORTOLEDO GLORIA CRISTINA, BARRERAS LOPEZ LAURA, BARRON RODRIGUEZ MAURICIO, BASURTO RAMIREZ JUAN, BAUTISTA RENTERIA ADEMIR, BAZAN BRAVO ROSA MARIA, BECERRA GARCIA DORA ALICIA, BELTRAN CONTRERAS JUAN ANGEL, BELTRAN TOSCANO JOSE ANTONIO, BETANCOURT RODRIGUEZ ADRIANA ABIGAIL, BIZARRO LOPEZ MARICELA, BLANCO BERNAL AGUSTIN, BRAMBILA MELENDEZ GUSTAVO ENRIQUE, CABRAL LEDEZMA JOSE ANTONIO, CALDERON AYALA GENARO, CALDERON TREJO MARIA LUISA, CAMINO CERVANTES MARIA CRISTINA, CANDELARIA PUENTE MA CONSUELO, CARBAJAL LOPEZ HORTENCIA, CARLOS AVILA JOSE MARTIN, CARREON JIMENEZ CLAUDIA IRASEMA, CARRIZALES MORENO ROBERTO CARLOS, CARVAJAL DEGOLLADO RAYMUNDO, CASAS VILLALON MARCO ANTONIO, CASILLAS PEREYRA JOHENA, CASILLAS RODRIGUEZ CELINA ELIZABETH, CASTAEDA BADAJOZ NOE, CASTILLO CRUZ ROSA MARIA, CASTILLO ESQUIVEL TOMASA, CASTILLO GARCIA SERGIO IVAN, CASTILLO LEON OSCAR, CASTILLO MORALES VICTOR, CASTILLO ROJAS GUSTAVO, CASTRO CORDERO HECTOR ARMANDO, CASTRO VILLANUEVA EDUARDO, CAYETANO DIMAS JULIA, CAZARES GAMEZ JESUS GUADALUPE, CECEA LOPEZ GUSTAVO, CEDILLO RODRIGUEZ ANA MARIA, CEJA ALDANA JORGE, CEJA ZERTUCHE YESICA PAMELA, CEPEDA ESTRADA MARGARITA, CERDA PEREZ MAGDALENO, CERVANTES JURADO DONACIANO, CESAR NUEZ GABRIEL, CHACON PEREZ LUIS ALBERTO, CHAVARIN VILLANUEVA ANGELES ELIZABETH, CHAVEZ MENDOZA NOEMI, CHIAPA LOPEZ OMAR, CHINO CHINO CLAUDIO, CISNEROS DE LA O ARTURO, CLARO ENCISO MARIO, COLCHADO LARA RUBEN, COLIN AGUILAR JOSE ANGEL, COLMENARES PE A MARIA JULIA, COLUNGA LOPEZ JUAN, CORONA GUEVARA GERMAN, CORONA IBARRA JUAN, CORONADO ROMERO HECTOR JULIAN, CORTES LOPEZ DENIS ADRIANA, CORTES MORENO LUIS, CRUZ ANGELES MIGUEL ANGEL, CRUZ BARAJAS MARIO, CRUZ JUAREZ NORBERTO ANTONIO, CRUZ LICEA VERONICA ELOISA, CRUZ MARTINEZ ADRIANA NOHEMI, CRUZ SANDOVAL CARLOS GABRIEL, CRUZ VAZQUEZ GLORIA ALBERTINA, CUNO GONZALEZ HANS ROBERT, CURA CAMPOS ISRAEL, DAVALOS ZAMORES OMAR IGNACIO, DE LA CRUZ CHICO JOSE DE JESUS, DE LA ROSA CARRERA VICTOR HUGO, DEL TORO SILVA DANIELA, DELGADILLO GONZALEZ FABIOLA ALEJANDRA, DIAZ GONZALEZ JUAN, DUARTE GARCIA TONATIUH, DURAN SANCHEZ GUADALUPE, ELIAS AVALOS CESAR, ELIZARRARAS SARMIENTO ZAIRA, ENRIQUEZ CASTRO KARINA, ENRIQUEZ DEL ANGEL NELLY, ENRIQUEZ MONTION EDUARDO, ENRIQUEZ SANCHEZ MA GUADALUPE, ESCAMILLA DE LA ROSA MARIA CONCEPCION, ESCATEL DE SANTIAGO MARIA BELEN, ESCOBAR RODAS OSVALDO, ESPINOZA ANDRADE FRANCISCO MANUEL, ESPINOZA CORONADO ANGEL, ESQUIVEL FLORES FRANCISCO, ESTRADA GARCIA MISAEL EMMANUEL, FERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, FERNANDEZ MORALES AGUSTIN, FERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO, FERNANDEZ SOTO SMITH JOHANA, FERRA FERRER ARMANDO, FERRUSCA TORNEZ GUMERSINDO, FIERRO SAAVEDRA RICARDO, FLORES FLORES FRANCISCO, FLORES GURROLA ALMA DELIA, FLORES RODRIGUEZ JOSE LUIS, FLORES RUIZ MARICELA, FORTANELL HERNANDEZ GABRIELA, FRANCO CANO JOSE LUIS, FUENTES

BALTAZAR RAUL, GALVAN HERNANDEZ TERESA, GAMEZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, GARCIA ARAMBULA CLAUDIA ERIKA, GARCIA AVALOS JOSE CARLOS, GARCIA CABALLERO ALEJANDRA SARAI, GARCIA CENTENO ENRIQUE, GARCIA FRANCO ANTONIO, GARCIA GARCIA RANULFO, GARCIA GARZA GUADALUPE DEL SOCORRO, GARCIA GOMEZ RODOLFO, GARCIA LOPEZ BRENDA LETICIA, GARCIA MARTINEZ MARIA CRISTINA, GARCIA NIETO LAURA LIZBETH, GARCIA RAMIREZ ADYENI, GARCIA RECIO MARIA GABRIELA, GARRIDO HERNANDEZ ALEJANDRO, GARZA GARCIA JOSE ANGEL, GARZA MENDEZ JOSE ANGEL, GARZA UGALDE MARIA GISELA, GAUNA CASANOVA FRANCISCO, GIL JIMENEZ ANTONIO, GODINEZ ALONSO MARIA ALICIA, GOMEZ MADRIGAL MARIA DE JESUS, GOMEZ PADILLA MIRIAM SELENE, GONZALEZ AVITIA RAMIRO EDUARDO, GONZALEZ BALDERAS MIRIAM ELIZABETH, GONZALEZ CRUZ MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ DELGADO MARIA FRANCISCA, GONZALEZ DUARTE JORGE ARMANDO, GONZALEZ EDUARDO, GONZALEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ GONZALEZ MISAEL, GONZALEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ OSCAR, GONZALEZ LUGO OMAR, GONZALEZ MORENO JORGE HORACIO, GONZALEZ RAFAEL, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR HUGO, GONZALEZ TORRES VERONICA ELIZABETH, GONZALEZ VALLE JOSE TRINIDAD, GOYTORTUA VALDES GRISELDA VIANEY, GRADO SALAS JORGE ALBERTO, GUEL COVARRUBIAS MA CONSUELO, GUERRA HERRERA ANA LUISA, GUERRERO MARTINEZ JOEL, GUERRERO ULTRERAS CORINA, GUEVARA MORA ISAAC ISIDRO, GURROLA HERNANDEZ NORMA LETICIA, GUTIERREZ LAGUNA NANCY ROXANA, GUTIERREZ NARVAEZ ANA MONICA, GUZMAN CAMACHO ALBERTO, HENZE GOMEZ ERICK NORBERTO, HERNANDEZ ALAVEZ VICTOR JUAN, HERNANDEZ BUENOSTRO NAHUM, HERNANDEZ CASTRO EILEEN, HERNANDEZ GARCIA GLORIA, HERNANDEZ GUTIERREZ NINETHE CONCEPCION, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL SANTIAGO, HERNANDEZ HERNANDEZ ESTELA, HERNANDEZ HERRERA BEATRIZ, HERNANDEZ JUAREZ MAXIMO, HERNANDEZ LIMON ADRIAN, HERNANDEZ LUVIANO MARCELINO, HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ MEZA JAIME ALEJANDRO, HERNANDEZ MIRANDA NERI, HERNANDEZ MORALES HUGO CESAR, HERNANDEZ MORALES PABLO, HERNANDEZ NAVARRO JUAN ALBERTO, HERNANDEZ NIETO ARIEL, HERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL, HERNANDEZ RIVERA ANA MARIA, HERNANDEZ TORRES ALICIA, HERNANDEZ VALERIO JORGE, HERNANDEZ VILLALOBOS JULIAN, HERRERA GARCIA MA JUANA, HERRERA JARAMILLO FELIPE, HERRERA LOREDO JUAN ENRIQUE, HIDALGO MORENO ALMA JAZMIN, HINOJOSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, HORTA CRUZ JUAN CARLOS, HURTADO NERI VERONICA, IBARRA RUIZ SANDRA, IBARRA SANTANA JORGE RICARDO, IBARRA SANTANA MARIA MAGDALENA, IRACHETA SALAZAR YESICA GUADALUPE, ISLAS GONZALEZ MARIO ANGEL, ITURBE ZALDIVAR RAUL, IZAGUIRRE DE LA PEA JESUS EDGAR, JARA MUOZ CESAR RENE, JIMENEZ ESCUDERO GRISELDA, JIMENEZ MELENDEZ EDUARDO, JIMENEZ PEREZ MARIA LUISA, JIMENEZ SANDOVAL FELIPE DE JESUS, JIMENEZ TORRES BRENDA IDALIA, JIMENEZ VELAZQUEZ VICTOR MANUEL, JOSE LUIS MEDINA ARRONA, JUAREZ BALDERRAMA J GUADALUPE, JUAREZ CORTINA JOSE ESTEBAN, JUAREZ DIAZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ HERNANDEZ HUGO, JUAREZ LEURA JACINTO, JUAREZ RAMIREZ ALFREDO, LANDEROS CARRIZALES ARMANDO, LANDEROS MENDEZ ROBERTO CARLOS, LANGARICA LANGARICA LUIS RAYMUNDO, LARA PEREZ PATRICIA MAYDA, LARIOS SOLIS MARIA DE LOURDES, LEDEZMA RODRIGUEZ LUCIA MARICELA, LEON GONZALEZ JUAN MANUEL, LEON TOLENTINO YURI, LOERA RENTERIA GILBERTO, LOMELI GARCIA JUAN GUSTAVO, LOPEZ AGUILAR JAVIER, LOPEZ DELGADO LUZ MARIA, LOPEZ GARCIA CHRISTIAN RAMON, LOPEZ GONZALEZ ARMANDO, LOPEZ JORDAN LUIS ALBERTO, LOPEZ LOPEZ SERGIO EDUARDO, LOPEZ MALDONADO SERGIO, LOPEZ PEREZ EVERARDO, LOPEZ RAMIREZ OCTAVIO, LOPEZ REYES ERIK DE JESUS, LOPEZ RIZO LUIS GONZALO, LOPEZ RUVALCABA DAVID RAMON, LORIA HERNANDEZ KARLA TERESA, LOZANO RODRIGUEZ MARIO DE JESUS, LUNA ESTEVEZ JOSE FRANCISCO, LUNA SANCHEZ CLAUDIA ELENA, MACHUCA ESCUTIA YASMIN, MACIAS LOPEZ ISAAC RICARDO, MADIN SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, MAGAA ESPINOZA DANIEL, MALDONADO BANDA MAYRA JUDITH, MALDONADO HERNANDEZ JAVIER, MARAVILLA MORALES PEDRO, MARCIAL ORTIGOZA EGUINARDO, MARIN GUTIERREZ MIRIAM GUADALUPE, MARQUEZ ARROYO SERGIO, MARQUEZ PIA SUSANA, MARQUEZ TORO JOSE REFUGIO, MARTINEZ BEAS CLAUDIA, MARTINEZ CASTRUITA OSCAR HORACIO, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE, MARTINEZ ESTRADA ANDRES, MARTINEZ GUARDADO CLAUDIA, MARTINEZ HERNANDEZ GERARDO, MARTINEZ HIPOLITO MARCELINO, MARTINEZ JARAMILLO CARLOS ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ ESMERALDA ELIZABETH, MARTINEZ OLASIS ALEJANDRO, MARTINEZ ORTEGA MARTHA, MARTINEZ PERDIGON LEONCIO, MARTINEZ RANGEL RODOLFO, MARTINEZ RODRIGUEZ AMALIA, MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS MANUEL, MARTINEZ VICUA EDUARDO, MAYEN IBAEZ GABRIELA, MAYORGA SANCHEZ ADRIANA, MEDINA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, MEJIA GOMEZ JOSE ANTONIO, MEJIA HERNANDEZ JOSE ESTEBAN, MEJIA LARA BETSABE, MELENDEZ VILLEGAS RUBEN, MENDEZ MARTINEZ SALVADOR DE DIOS, MENDOZA CASTILLO JOSE LUIS, MENDOZA CASTRO MOISES, MENDOZA GARCIA VERONICA, MENDOZA GODOY BLANCA AZUCENA, MENDOZA PEREZ MARISOL, MENDOZA RODRIGUEZ JUANA MAYELA, MENDOZA SARMIENTO LETICIA, MERINO CRUZ JOEL, MERLOS MORALES ANGELES LUCINA, MEZA PEREZ ADRIANA, MIGUEL CONTRERAS MIGUEL ANGEL, MINERO CAMPOS CRISTINA, MONCIVAIS DAVILA GUADALUPE NATALIA, MONTAO MARTINEZ ANA LUISA, MONTES DE OCA RAMOS ANA CRISTINA, MORALES ARENAS PERLA, MORALES CHAVEZ SARAI, MORALES MENDES MA TERESIT, MORALES ORTIZ ALBERTO, MORENO GUEVARA AURORA NAZAREHT, MORENO IBAEZ LUZ ELENA, MORENO ROJAS ALDO RICARDO, MOTA GOMEZ MANUEL DE JESUS, MUNGUIA HERNANDEZ MARICELA, NAVARRO GUERRERO ROSA, NAVARRO HERNANDEZ MARIO, NOLASCO POMPA ANTONIO, NUEZ RAMIREZ ESMERALDA, NUEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, OLALDE

PAZ RODRIGO, OLEA PEREZ HORACIO, OLGUIN HERNANDEZ MIRYAM, OROZCO ORNELAS BLANCA ESTELA, OROZCO RODRIGUEZ IRAIS ALEJANDRA, ORTEGA FUERTES MARISOL OBDULIA, ORTEGA SANTOS DAVID, ORTIZ FRAGOSO MA GUADALUPE, ORTIZ RAMIREZ ARMANDO, ORTIZ RUIZ TRINIDAD, ORTIZ VAZQUEZ OSCAR, ORTIZ VILLALPANDO FABIOLA, OVIEDO DIAZ ROBERTO GERARDO, PALACIOS CERDA YOLANDA, PALACIOS TORRES ABDALLAH ALI, PALMA YAEZ GUADALUPE, PALMILLAS RUIZ ALICIA OLIVIA, PALOMARES ESTRADA MARIBEL, PALOMARES HERNANDEZ JOSE DE JESUS, PARRILLA CASTILLO VIVIANA PATRICIA, PAZ NORIEGA NANCY JACQUELINE, PAZ RICO CLAUDIA ARACELI, PEA COVARRUBIAS RICARDO, PEDRAZA JASSO MA ANGELICA, PELAEZ SOLIS CARLOS EDUARDO, PELAYO MARTINEZ MARIA CRISTINA, PERALTA MASUOKA CAROLINA RUMIKO, PERCASTEGUI RODRIGUEZ LUIS ANGEL, PEREZ ANICETO MARIBEL, PEREZ CORTES JORGE, PEREZ GARCIA JAQUELINE LIZETH, PEREZ ROBLES ALVARO, PEREZ SANCHEZ MA DE JESUS, PERZAVAL LEYVA JUAN MANUEL, PESINAS SOLIS MARIA DE LOS ANGELES, PICAZO VAZQUEZ ALEJANDRO, PIMENTEL NARVAEZ LETICIA, PINAL PERALTA ANGEL GUILLERMO, PINEDA GONZALEZ ADELA, PINEDA TRUJILLO CHRISTIAN DE JESUS, PIZANO SEPULVEDA FERNANDO, QUINTERO HERMOSO PABLO ISRAEL, QUINTERO ZARZA IRMA, RAMIREZ ARIAS NADIA, RAMIREZ CAMARILLO LAURA, RAMIREZ CASAS JOSE ALAN, RAMIREZ GARCIA BERNARDO, RAMIREZ GONZALEZ GABRIEL, RAMIREZ HERRERA PEDRO, RAMIREZ JARAMILLO EDUARDO, RAMIREZ LOPEZ EMILIO ALONSO, RAMIREZ LOPEZ JOSE JAIME, RAMIREZ MORENO PAZ, RAMIREZ MOYEDA GLORIA, RAMIREZ NAVARRO JOSE MARTIN, RAMIREZ RIVERA LINDA NAYELLI, RAMIREZ RODRIGUEZ DAVID, RAMIREZ SANCHEZ JOSE ROBERTO, RAMIREZ TORRES ORLANDO VALENTIN, RAMIREZ VIDAL JOSE ANTONIO, RAMON GARCIA OMAR, RAMOS GARCIA ERIKA YAZMIN, RAMOS GARCIA JESUS ISRAEL, RAMOS RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS RUBIO EDUARDO, RANGEL RAMIREZ ANTONIO, RENDON SALAZAR MONICA GUADALUPE, RESENDIZ RESENDIZ IRMA, RESENDIZ SALINAS OMAR BENJAMIN, RESENDIZ SANDOVAL MERCEDES, REYES BARAJAS MA DEL SOCORRO, REYES CORNEJO FELIPE, REYES RAMIREZ MARIA ELENA, REYES SANCHEZ NAYELI PAOLA, REYNOSO CHAVEZ ELISEO, RICABAR MARTINEZ BRICIO, RINCON CERVANTES ERIKA EDUIGES, RIOS REYES MARCELINO, RIVERA HERRERA MARIA DE LA LUZ, RIVERA JIMENEZ ARMANDO, RIVERA LUCIO CARLOS ALBERTO, ROBLEDO QUIONES ALBERTO, ROBLEDO ROMERO ANTONIO, ROBLES JIMENEZ GLORIA MARIA, ROBLES MEZA VICTOR MANUEL, ROBLES SOTO JOSE IVAN, RODRIGUEZ CARDENAS ANTONIO, RODRIGUEZ CORTEZ LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ GARCIA SANDRA, RODRIGUEZ HERNANDEZ BERNARDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ JUAREZ BERNARDO LEOPOLDO, RODRIGUEZ JUAREZ JESUS, RODRIGUEZ MEJIA ALEJANDRO, RODRIGUEZ MONTES GABRIEL SALVADOR, RODRIGUEZ OLIVARES RUBEN EVARISTO, ROJAS ARMENTA FRANCISCO, ROJAS CORDOBA MARIA TERESA DE LOS ANGELE, ROJAS GUILLEN ROSA MARIA, ROJAS MEDEL COINTA MARISELA, ROJAS MENA EMMA DEL SOCORRO, ROMERO GUTIERREZ NORMA ALICIA, ROMERO JUAREZ JOSE LUIS, ROMERO MONTER CINTHYA, ROMO FLORES SAMUEL, ROQUE RODRIGUEZ TOMAS, ROSALES DELGADO ARACELY, ROSALES OCEGUERA MARTHA ARACELI, RUELAS LOPEZ SILVIA, RUIZ CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ HERNANDEZ JOB, SAINZ DUARTE FELIPE, SALAZAR CUEVAS RAYMUNDO, SALAZAR ESTRADA EMETERIO, SALAZAR HERNANDEZ RICARDO DE JESUS, SALDIVAR JUAREZ RAMON, SALGADO MENDOZA ANDRES, SALINAS ROSALES MARIA ANTONIA, SANABRIA GARCIA VIRGINIA EVELIN, SANCHEZ ARELLANO ISMAEL, SANCHEZ AREVALO MARIA ELENA, SANCHEZ LOPEZ IDALIA, SANCHEZ PEREZ MAURICIO, SANCHEZ RODRIGUEZ HERIBERTO, SANCHEZ SORROZA ARELI, SANTIAGO ESTEBAN LEOPOLDO, SANTIAGO MARTINEZ LUIS ARTURO, SEBASTIAN JIMENEZ VICTOR, SEGUNDO CASTILLO JESSICA GRISEL, SERNA GARCIA FRANCISCO, SERNA URBINA MARIA CRISTINA, SERRANO DORADO BENITO, SIFUENTES GONZALEZ ALEJANDRA, SILVA CANTU MYRIAM, SILVA DORANTES ANABEL SOFIA, SILVANO JIMENEZ SERGIO, SOLANO MA DEL ROSARIO, SOLIS ESTRADA VICTORIA GABRIELA, SOSSA LOPEZ REYNALDO BENJAMIN, SOTO ALONSO ROCIO, SOTO FLORES CARLOS ALEJANDRO, SOTO LUCAS ALMA ANGELICA, SUAREZ BARTOLO EDUARDO, TEJEDA MARABEL MA CONCEPCION, TERAN MARQUEZ MAYRA GUADALUPE, TERRAZAS PAYAN RICARDO ISID, TIZNADO YEE DIANA CRISTAL, TORALES TORRES MELVA IZBETH, TORRES CARRILLO FERNANDO, TORRES CORPUS ARTURO ALEJANDRO, TORRES PEREZ IRMA, TORRES PEREZ MARIA DEL ROSARIO, TORRES ROMAY IVON, TORRES TORRES MARIA ESTHER, TREJO PEREZ VICENTE, VALDEZ ALVAREZ JORGE ALBERTO, VALENCIA SANTIAGO TOMAS, VALENTIN MARTINEZ ARMANDO SILVESTRE, VALENZUELA RIVERA HECTOR MANUEL, VALLADARES ROMERO GABRIELA, VALLE PEA HECTOR ADAN, VALLEJO BUTRON BERENICE, VAZQUEZ ALLENDE RUBEN AURELIO, VAZQUEZ GUTIERREZ AMADEO, VAZQUEZ MENDOZA DIANA YAZMIN, VAZQUEZ MURILLO OSCAR RICARDO, VAZQUEZ VAZQUEZ LUIS FERNANDO, VEGA GARCIA LEOBARDO, VELA NIO ARMANDO, VELASCO ALCANTARA JOSE DEMETRIO, VELAZCO ALVAREZ JORGE ALBERTO, VILCHIS PEREZ BRENDA, VILLARREAL LOPEZ FRANCISCO JAVIER, VILLASEOR HERNANDEZ JOSE ALFREDO, VILLASEOR TRINIDAD JORGE HUMBERTO, VILLEGAS CARRANZA EFRAIN, ZAMANO RODRIGUEZ MARICELA, ZARAGOZA ZAMORA HUMBERTO, ZARATE ENCINA JONATHAN GERARDO, ZARCO DEL RIO VASCO, ZARZOSA VILLANUEVA MARIA JULIA, ZAVALA AGUIRRE MARIO, ZAVALA CASILLAS AGUSTIN, ZAVALA HERNANDEZ ETHEL JAZMIN, ZEPEDA CASIMIRO JOSE MANUEL, ZEPEDA SEGURA MARIO ALBERTO, ZUNIGA BASURTO EDUARDO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de

demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **58/2018**.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Enero de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALONSO MARTINEZ EDGAR, ARELLANO GONZALEZ CONCEPCION, ARELLANO SANCHEZ ALICIA MAYELA, ARROYO MAGAA ZENDI ARACELI, ASTIVIA VELAZQUEZ EDUARDO, BARAJAS AGUADO JUAN CARLOS, BENAVIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, BORGES VAZQUEZ LUIS JAVIER, CARRILLO MOLINA JORGE, CASTELLANOS MUOZ LILIA MARIELA, CASTILLO BALDERAS ERICK DANIEL, CASTRO RANGEL JOSE MANUEL, CONDE REA ALFONSO, CONTRERAS MARTINEZ JOSE ANTONIO, CORTES NACHEZ JOSE DE JESUS, CUEVAS RIVERA ALEJANDRO, DOMINGUEZ FLORES ORLANDO, ESPINOSA NOYOLA ALEJANDRO, FLORES ANDRADE SELENE DEL ROCIO, FLORES ARENAS CIRILO, FLORES CARRANZA MA GUADALUPE, FLORES HASSAN SANDRA ALICIA, FRANCO RAMIREZ OMAR ALEJANDRO, FUENTES NIETO CRHISTIAN, FUENTES SALCEDA JUANA ISELA, GANADO CORTES HELEN, GARZA CERVANTES NANCY MIREYA, GASCA AGUILERA JORGE, GASCA RODRIGUEZ VICTOR, GONZALEZ MUOZ ERIKA FABIOLA, GUTIERREZ CARDENAS RICARDO, GUZMAN LEDEZMA RAUL, HERNANDEZ ARMENDARIZ ULISES, HERNANDEZ FLORES OSALDO, HERNANDEZ HERNANDEZ ERIKA DEL ROCIO, HERNANDEZ ROLDAN MARIA DOLORES, HERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO, HERNANDEZ TORRES VICTOR MANUEL, HINOJOSA DIAZ JUAN FILIBERTO, JIMENEZ SANTIAGO ELSA, JIMENEZ TELLEZ ARMANDO, LAILSON SANCHEZ SERGIO UBALDO, LARA RIQUELME RAFAEL BERNARDO, LEDEZMA GALAN JULIAN, LOPEZ ANTUNES OMAR ARGENIS, LOPEZ ISLAS VICTORIA, LOPEZ SALAZAR HILDA ANTONIA, LOPEZ SANCHEZ JUAN ARISTEO, LUNA RIOJAS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ SERRANO JOSE CARLOS, MEDINA ESCAREO ROBERTO CARLOS, MENDEZ MENDEZ SANDRA, MENDOZA ANDRADE JUAN JOSE, MONDRAGON GONZALEZ DAVID ARTEMIO, MORENO JASSO J DE JESUS, MORENO ROSALES JUAN CARLOS, MUOZ HEREDIA FILIBERTO, MUOZ NEGRETE DANIEL, NOLASCO MARTINEZ EFREN, ORTEGA DAMIAN MARIA CLAUDIA, PARRA JIMENEZ ZULMA, PERALES PERALES JUAN JOSE, PEREZ LOPEZ SANDRA ALEJANDRA, PEREZ PRECIADO GERARDO ALBERTO, PRECIADO LOPEZ JOSE LUIS, QUEZADA HERNANDEZ MONICA, RAMIREZ ARANA SAUL, REYES GARCIA MARIA GUADALUPE, REYES MORALES DANIEL, RODRIGUEZ FLORES HECTOR, RODRIGUEZ RAMIREZ SERGIO OSVALDO, ROMERO TERREROS JOSE LUIS, RUIZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, SANCHEZ AGUILERA JESUS L, SANCHEZ AGUIRRE DANIEL, SANCHEZ LAUREANO SANDRA VIRIDIANA, SANCHEZ TORRES RUTH REBECA, SILVA CAZARES GLADYS, SOLIS ORTIZ CARLOS MARIO, TREJO AGUILAR MARCOS RENE, TREJO OLIVA FRANCISCO JAVIER, UGARTE LORENZO JAZMIN, VANEGAS CORTES DAVID, VILLEGAS ROMERO JOSE DE JESUS, VIZCARRA HERNANDEZ OMAR, YAEZ DIAZ DE LA VEGA EDUARDO. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ARMANDO BENITEZ SOLÍS en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **59/2018**.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Enero de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGRAS DORANTES CARLOS, ALCANTARA JUAREZ SANTOS EDUARDO, ANTEMATE PUCHETA REYES, ARECHIGA CUELLAR FELIPE, BADILLO NIETO ARTURO HIGINIO, BARRERA CASTORENA DAVID, BAUTISTA HUERTA HECTOR, CAMARENA MONJARAZ CELINA MARGARITA, CARMONA GONZALEZ

LORENA DENISSE, CARREON TRUJILLO RICARDO, CASTAEDA FLORES HECTOR ERASMO, CASTILLO CABRERA MIGUEL, CASTILLO CERVANTES GUSTAVO DE LA LUZ, CEJA GARCIA IRMA, CERVANTES RAMIREZ JOSE LUIS, COBOS ALVAREZ DIANA ISABEL, COHETERO VICTORIA BARDOMIANO, DANIEL RIOS JESUS ANTONIO, DAVILA RIOS JUAN MANUEL, DIAZ CRUZ CARLOS, DIAZ FLORES MARIA DEL ROSIO, ELIAS HERNANDEZ ENCESLAO, ELIZONDO GUERRERO MARIA DEL ROSARIO, GARCIA DURON EDGAR ERNESTO, GARCIA LOPEZ SERGIO, GOMEZ HERNANDEZ MARIA, GUERRERO HERRERA MAURICIO ALBERTO, GUTIERREZ VELEZ JASON DANIEL, GUZMAN SILVA CRUZ NESTOR, HERNANDEZ GAYTAN VICTOR, HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LLANOS CONTRERAS CHRISTIAN ARTURO, LUNA CORREA FAUSTA, MARTINEZ CONTRERAS JOSE OLIVO, MEDINA MONTOYA GUSTAVO, MEDINA RODRIGUEZ LAURA ESTHELA, MENDOZA GONZALEZ HECTOR, MOLINA RODRIGUEZ PAOLINA VIRIDIANA, MORALES SILVA JAVIER JERONIMO, NAJERA RIVAS JAVIER, ORIO GARCIA MARCOS IGNACIO, PEREZ ORTEGA CESAR, RAMIREZ ESPARZA PETRA, REYES DE ANDA JOSE DEL CARMEN, ROBLES JAUREGUI MANRIQUE JAVIER, RODRIGUEZ JAUREGUI MARCO ANTONIO, SANDOVAL SANCHEZ ERNESTO, SEGOVIANO TORRES JOSE FAVIO, TADEO GUZMAN CECILIA.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. LICENCIADO ARMANDO BENITEZ SOLÍS en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **60/2018**.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Enero de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **180/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO VALLEJO GARCIA, denunciado por SOILA REYNA VAZQUEZ FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, en el expediente número **932/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ROBERTO GARZA CASTILLA E HILDA CANALES SANTOS denunciado por JESSICA GARZA CANALES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (10) diez de Enero de (2018) dos mil dieciocho los señores ENRIQUE ALBERTO GALVAN FOX, HECTOR JOAQUIN GALVAN FOX, LUISA IRENE GALVAN FOX, MARIA EUGENIA GALVAN FOX Y DIANA LORENA GALVAN FOX, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 429 de la calle Jacarandas de la colonia Las Fuentes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ENRIQUE GALVAN TIJERINA Y MARIA LUISA FOX AYALA**, proponiendo a la Sra. LUISA IRENE GALVAN FOX como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho la señora LILIA GUADALUPE ZATARAIN BELTRAN, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 21 de la calle 5 de Mayo en el Barr Santa Crucita, de la ciudad de Xochimilco, Ciudad de México, accidentalmente en esta ciudad inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GADDIEL LUNA Y DEL VALLE**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho la señora ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 307 de la Avenida Ignacio Zaragoza de la colonia Centro, de la ciudad de Allende, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LEVI RODRIGUEZ DE LUNA**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera sustituta y Albacea sustituta. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho las señoras ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS y MIRIAM NOHEMI DE LA CERDA RODRIGUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 307 de la Avenida Ignacio Zaragoza de la colonia Centro, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS CONTRERAS GARCIA**, proponiendo como albacea a la señora ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (28) veintiocho de Febrero de (2018) dos mil dieciocho la señora ESTELA MENDOZA CAMPOS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 607 de la calle 18 de Marzo de la colonia Centro, de la ciudad de Allende, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMIRO URRITIA GENERA**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **LOTH TIPA MOTA NATAREN**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno de los siguientes inmuebles rústicos ubicados en la Segunda Sección de Quintas 57 del Km. 21 en el Municipio de Nava, Coahuila, que se identifican de la siguiente manera: Lote 113 con superficie de (10,000 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (100.00) metros y colinda con lote 102; AL SUR mide (100.00) metros y colinda con calle; AL ORIENTE mide (100.00) metros y colinda con lote 114 y AL PONIENTE mide (100.00) metros y colinda con lote 112 y Lote 151 con superficie de (3,564.00 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (96.00) metros y colinda con carretera 57; AL SUR mide (97.00) metros y colinda con calle; AL ORIENTE mide (29.88) metros y colinda con fracción del lote 151 y AL PONIENTE mide (43.15) metros y colinda con lote 150.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila. Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Marzo de 2018

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE,

JIMENEZ 507 ORIENTE, ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

16 MAR 6 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A JULIA VALDES DURAN

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **16/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por José Iván González Rico en contra de Julia Valdés Durán, El licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Iván González Rico, dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE ENERO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NO. 220/2017**

JUAN EDUARDO CORTÉS GALLEGOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 15 de mayo de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Juan Eduardo Cortés Gallegos; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por el actor a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare el vencimiento anticipado de la apertura de contrato de crédito simple y garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima primera de la apertura de contrato de crédito simple y garantía hipotecaria base de la acción.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0508084605, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: Casa habitación marcada con el número 124, de la calle El Molino, del Fraccionamiento Camino Real, en la ciudad de Nava, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarios en lo sucesivo se le denominara como “La Vivienda”; el referido crédito consta en el contrato base de la presente acción.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 141.2900, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$324,246.41, lo cual se acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de la actora, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por la actora.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha 24 de noviembre de 2017, se ordenó emplazar a Juan Eduardo Cortés Gallegos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ CARRIZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO EXPEDIENTE 1090/2017

El señor RODOLFO FLORES GALVÁN, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonio que lo une a usted y por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a manifestar su conformidad con la propuesta de convenio exhibida por RODOLFO FLORES GALVÁN o presentar su contra propuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXPEDIENTE 101/2018.**

Que en el expediente numero 101/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASAS RAMOS; por auto de fecha (13) trece de marzo de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO CASAS RAMOS, quien falleció el día 20 DE AGOSTO DE 2005, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (69) sesenta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE MARZO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARMANDO GALINDO DAVILA**, habiéndose presentado. Blanca Angélica Bruno Chiron a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del cujus fue en el numero 1207 de la calle Av. Emilio Carranza de la col. Buena Vista sur, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 8 del mes de junio del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de Marzo del 2018

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ALVAREZ ARRAÑAGA**, habiéndose presentado el C. JUAN ALVAREZ GLORIA a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Maple No. 104 Colonia Colinas, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 03 del mes de Mayo del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE MARZO DEL 2018

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ VALLES**, habiéndose presentado Margarita Valles Sandoval y Oscar Rodriguez Valles, Maria Soledad Rodriguez Valles, Olivia Rodriguez Valles con domicilio en el numero 1007 de la calle Soto Marina. De la col. Bravode esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Piedras Negras, Coahuila, A 12 de Marzo del 2018

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 26 de Marzo de 2018, se presentó el señor **JORGE LUIS RODRIGUEZ RENDON**, con domicilio en la Calle Dealbata número 138 en el Fraccionamiento La Retama de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RAMON ALVAREZ FLORES**, quien designo como herederos a los señores **ALMA ALICIA ALVAREZ GONZALEZ**, **RAMON HEBERTO ALVAREZ GONZALEZ**, **GABRIELA ALVAREZ GONZALEZ** y **ALMA ROSA GONZALEZ CHAVARRIA** y donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 25 de Mayo de 2018, para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Marzo de 2018.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (9) nueve de Marzo de (2018) dos mil dieciocho la señorita **JUANITA GUADALUPE DELGADO ARREOLA**, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1808 de la calle Padre de las Casas en la colonia Mundo Nuevo, de esta misma ciudad, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMON DELGADO ARREOLA**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 22 de Marzo de 2018, se presentó la señora **MARTHA MARGARITA GUTIERREZ DE LA FUENTE**, con domicilio en la Calle Libertad número 809 en el Fraccionamiento Rio Bravo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de única y universal heredera, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **SERGIO ALFONSO GUTIERREZ DE LA FUENTE**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 22 de Mayo de 2018, para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Marzo de 2018.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SILVIA ELOISA SANCHEZ PEREZ**, habiéndose presentado el C. JUAN JOSE BERUMEN LUNA a denunciar la sucesión, el último con domicilio en la calle Doctor Long No. 321 de la Colonia Doctores, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 11 del mes de Junio del año 2018.

**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE MARZO DEL 2018

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 157/2018.**

El ciudadano JOSÉ LUIS VERDE MARTINEZ, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MORAL, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo lo correcto el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y siete, así mismos e asentó como nombre de su madre el de ACENCION MARTINEZ, siendo lo correcto el de ASUNCION MARTINEZ; por auto de fecha catorce de Febrero del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenando se publicaran extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última Publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 07 DE MARZO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA) 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

El ciudadano FORTUNATO TORRES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **208/2018**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como FORTUNATO TORRES, cuando lo correcto es FORTUNATO GUTIERREZ TORRES; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicial coahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 21 DE MARZO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY DE ACUERDO  
Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**Licenciada GABRIELA LIZETH ROSAS ROBLES**

(RÚBRICA)

6 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **71/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR SELENE CRUZ MONSIVAIS EN CONTRA DE CARLOS FRANCISCO TORRES VAZQUEZ, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA , HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- NOTIFIQUESE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE MARZO DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

20-23 MAR Y 6 ABR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**“EDICTO”**

En los autos del expediente numero **703/2011**, relativo al Juicio Procedimiento Especial DE Declaración de Ausencia, promovido por MARIA DEL REFUGIO CARRASCO MACIAS, Torreón Coahuila a ocho de junio del años dos mil doce.... PRIMERO... SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada. TERCERO: Es de Declararse y se Declara en forma la Ausencia del C. SOTERO GUZMAN LOERA; Por las razones expuestas en la presente resolución. Y toda vez que la promovente manifestó que existen bienes que adquirió con el hoy ausente dentro de su matrimonio, se designa como ADMINISTRADORA DE LOS MISMOS A SU CONYUGE LA C. MARIA DEL REFUGIO CARRASCO MACIAS, Siempre y cuando no se afecten derechos de terceros, quien además de custodiar dichos bienes representara al ausente en juicio y fuera de él. CUARTO: PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: por tres veces de siete en siete en el periódico Oficial del Estado.... QUINTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTÍCULO 211 DEL DOGICO PROCESAL CIVIL Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 31 de Enero del 2018.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

6-16 MAR Y 6 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

En autos del expediente **52/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ISMAEL EMILIANO RODRIGUEZ , ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ENEDINA MORALES AGUILAR, MAYELA, ELIDA E ISMAEL DE APELLIDOS EMILIANO MORALES, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de agosto del año 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ISMAEL EMILIANO RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 22 DE FEBRERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de Febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **69/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL GUERRERO VAZQUEZ, denunciado por JOSE VENTURA, ANASTACIA, MA. VIRGINIA, JOSE FEDERICO, JOSE JESUS, BENIGNO, todos de apellidos GUERRERO VAZQUEZ. ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- manifestando el denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE ENERO DEL 2018, comparecieron DALIA CRISTINA Y ALDO ERUBIEL DE APELLIDOS DOMINGUEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de TEODORO DOMINGUEZ PEREZ Y ELVIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron el día 26 de enero del 2012 y 19 de agosto del 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **90/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 05 DE MARZO DEL 2018.  
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se radicó un expediente número **90/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE REGINO DE LA ROSA HERNADNEZ, denunciado por CATALINA GARCIA SOTO, en su carácter Apoderada General de para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de los ciudadanos REGINO DE LA ROSA GARCIA y MARGARITA DE LA ROSA GARCIA, así como JUANA LETICIA DE LA ROSA GARCIA, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 22 DE FEBRERO DEL 2018, se presentaron JUANITA, MARGARITA, JULIO TODOS DE APELLIDOS CARLOS CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA CARRILLO MARTINEZ, quien falleció el día 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **116/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo del año 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, se presentó los C.C. JUAN FRANCISCO TOVAR LEDEZMA, GILBERTO FRANCISCO, CESAR, ANABEL Y ALBERTO, de apellidos TOVAR VEGA, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE VEGA MEZA, quien falleció el día 07 de mayo de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **634/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Septiembre del 2017, comparecieron VIVIANA JAZMIN HERNÁNDEZ GALLEGOS Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GALLEGOS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GALLEGOS, quien falleció el día 07 de Junio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **669/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE FEBRERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27 de fecha 03 de Marzo del 2018 , han comparecido ante Mí los señores FELIPE SANDATE DELGADO, MARIA ELIZABETH, CLAUDIA ISELA, NORMA ALICIA, ANA IMELDA Y EDGAR FELIPE, todos de apellidos SANDATE RANGEL, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA RANGEL MIRELES** quien falleció en esta ciudad el día 30 de enero del 2007, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor FELIPE SANDATE DELGADO .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELA SIERES OCON**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1120, LIBRO XXIII, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ORTIZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR MANUEL ALANIS SIERES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA ADOLFO AYMES NÚMERO 260, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente número **108/2018** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de Usucapión para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por EFREN PEREZ ALVARADO el Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PLANO INTERNO DE LOS EJIDOS LA CONCHA Y ALBIA,

AMBOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, DICHO PREDIO SE IDENTIFICA COMO 'LUPITA', DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: ARTURO PEREZ CASTRO; AL SUR: MARIA GUADALUPE ADRIANO OLGUIN; AL ESTE: CAMINO VECINAL LA CONCHA LA FLOR DE DURANGO; AL OESTE: IVAN RIVERA PEREZ. En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación, en el lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijarán, además en los lugares públicos de la misma localidad.

Torreón, Coah., a 07 de Marzo de 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 20 MAR 6 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 331/2009**

**E D I C T O :**

C. EVANGELINA ROCHA NARVAEZ  
 P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número 331/2009 que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C., y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar a la diversa copropietaria EVANGELINA ROCHA NARVAEZ por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad; la diligencia judicial de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis y auto de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, el cual dice: En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las doce horas de día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, día y hora fijado por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia judicial de remate, dentro del expediente número 331/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V., en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. y ELEAZAR PUENTE RANGEL, con asistencia del representante legal de la parte actora Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA, quien se identifica con cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública número 6376106, cuya fotografía coincide con los rasgos físicos de su presentante, y sin la asistencia de la parte demandada.- SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- ACTO SEGUIDO.- La secretaria da cuenta con dos escritos signados por el Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA, ambos de fecha diecinueve de febrero del año en curso, y recibido el primero de ellos presentado a las doce once horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de febrero y el segundo a las once horas con treinta y seis minutos del mismo mes y año, el segundo de ellos acompañando de exhorto numero 76/2016 en veintiséis fojas que remite el Licenciado ANGEL ALEJANDRO SALINAS GAYTAN Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en cuenta en su momento oportuno.- Acto seguido, en virtud de que del certificado de gravamen exhibido por la parte ejecutante de fecha dieciséis de octubre del presente año, en el cual aparece que el bien inmueble embargado y a subasta publica se encuentra en copropiedad, ello en virtud de que se encuentra inscrita a favor de EVANGELINA ROCHA NARVAEZ y ELEAZAR PUENTE RANGEL codemandado en este juicio, sin que de autos se advierta que a la copropietaria se le hubiera notificado el derecho del tanto, tal y como lo establece el artículo 973 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio, aplicable al presente asunto judicial, de lo cual de en caso de no notificarle el estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, se estaría violando su derecho del tanto, por lo tanto, antes de proceder al remate deberá de notificársele a la citada persona el derecho del tanto, a fin de que dentro del término de OCHO DIAS siguientes a su notificación haga uso del derecho del tanto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, perderá tal derecho; previniéndose a la parte actora para que señale el domicilio de la citada persona a fin de hacerle saber la anterior determinación; En uso de la voz la parte actora manifiesta: que en este acto a fin de cumplir con tal prevención, le hago de su conocimiento a esta autoridad que el domicilio de la ciudadana EVANGELINA ROCHA NARVAEZ es el ubicado en CARRETERA SANTA MARIA LA FLOREÑA SIN NUMERO COLONIA LA PROVIDENCIA GASOLINERA, DE PESQUERIA NUEVO LEON, y/o el ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 104, COLONIA COLIBRI EN GUADALUPE NUEVO LEON, domicilios que son de los que tengo conocimiento y solicito se giren los exhortos a fin de que se les notifique el estado de ejecución que guarda este procedimiento y autorizando para su diligenciación con plenitud de personalidad a los Licenciados ALFREDO LU CARLIN y DANIEL ADRIAN LOPEZ GUTIERREZ; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita se le tiene por señalando los domicilios de la citada persona en los cuales deberá de notificársele previo cercioramiento de que le corresponde a la citada persona; por lo tanto, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios a los juzgados de Primera Instancia con competencia y jurisdicción en los municipios antes señalados, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado y por conducto de su funcionario adscrito, proceda a notificarle a la ciudadana EVANGELINA ROCHA NARVAEZ, el derecho del tanto antes indicado en la inteligencia de que se le aumenta un día mas por cada doscientos kilometras o fracción que exceda de cien por razón de la distancia, para comparecer ante este tribunal para hacer valer el citado derecho del tanto; concediéndosele a las autoridades exhortadas las facultades y autorizaciones para recibir promociones, acordar peticiones, girar oficios a dependencias y todo lo necesario para llevar a cabo la práctica de la diligencia que

se encomienda, concediéndose el plazo de CINCUENTA DÍAS; se le tiene a la parte actora por autorizando para la práctica de la diligenciación de los exhortos ordenados a los profesionistas a que hace mención; y una vez hecho lo anterior deberá señalarse nuevo día y hora para la práctica del remate que nos ocupa.- Artículos 1054, 1070, 1071, 1072, 1410 y demás relativos del Código de Comercio.- Con anterior siendo las doce horas con cincuenta minutos de esta misma fecha, se da por concluida la presente diligencia, firmando para debida constancia todas las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en unión del suscrito C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante el C. Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado ANDRES VICTOR OSORNO SARABIA con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas expidasele el edicto ordenado en auto de fecha dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete, insertandosele la diligencia de remate de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con la aclaración en cuanto al nombre correcto de la copropietaria es EVANGELINA ROCHA NARVAEZ, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón ante el Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2018  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FRANCISCO GERARDO CASTAÑEDA RAMÍREZ  
 LUIS ALBERTO BAZALDUA GONZÁLEZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, compareció ALEJANDRA VELA CISNEROS, a demandarlos en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha siete de junio de dos mil diecisiete, bajo el número de expediente **333/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, 21 de febrero de 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 20-23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **331/2015**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano LICENCIADO MARIO ALBERTO LÓPEZ OSUNA, en su carácter de mandatario de HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN, en contra del Ciudadano JUAN CARLOS MARTÍNEZ MORALES; la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (10:00) LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistentes en. SIGUIENTE INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 686 (ANTES 131) DE LA AVENIDA LIBERTAD CONSTRUIDA SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO ENCALVADA EN LA MANZANA 1 HOY MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO PRACTICADO EN LA COLONIA OBRERA "LA LIBERTAD" DE ESTA CIUDAD. QUE MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 18.91 METROS DE FONDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR FRANCISCO HERNÁNDEZ NÚÑEZ; AL SUR.- CON LA AVENIDA LIBERTAD; AL ORIENTE .- CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. JORGE SANDOVAL; AL PONIENTE.- CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. HILARIO DÍAZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE JUAN

CARLOS MARTÍNEZ MORALES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 73685, LIBRO 737, SECCIÓN I, CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 28 DE FEBRERO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **533/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRIA, en contra de GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARIA CRUZ MUÑOZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE 6, MANZANA 32, AV. TORRE DEL SOL NUMERO 29 DE LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,  
AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL  
AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 33;

AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 5

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 7458, FOJA 327, LIBRO 19-D, SECCION I, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1988 A FAVOR Y DOMINIO DE GENARO PINEDA SORIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MARZO, 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MANUEL DE JESUS ORTEGA ESTRADA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARDIA ESTHER ESPINOZA PEREZ juicio Ordinario Civil en contra de MANUEL DE JESUS ORTEGA ESTRADA y EDUARDO RIVERA CALDERA, dentro del expediente número **56/2017**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MANUEL DE JESUS ORTEGA ESTRADA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ**

En los autos del Expediente número **73/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE frente a MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ Y LUZ MARÍA NAVARRO MORALES, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a imponerse del objeto del presente procedimiento dentro del término de VEINTE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la Cesión de Derechos efectuada por la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE debidamente sellados y cotejados por la misma, para los efectos del artículo 2397 del Código Civil vigente en el Estado. Así mismo se le requiere a MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ a fin de que realice el pago de los créditos otorgados por las cantidades que se describen en el escrito inicial, en el domicilio ubicado en CALLE ZARAGOZA NÚMERO 234 SUR ESQUINA CON AVENIDA MORELOS DE ESTA CIUDAD, o en cualquier sucursal bancaria de la persona moral últimamente citada.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALCANTARA MUÑOZ ALEJANDRO, APARICIO PARRA DELFINA, ARRASQUITO CASTANEIRA LUCIO ANDRES, AYALA FUENTES JORGE, BARRANCO HERNANDEZ MARCOS, BARRIOS ZAMORA JULIO, CABALLERO TELLEZ ROBERTO, CARDENAS RODRIGUEZ BERNABE, CASTILLO ROMERO JOSE ADOLFO, CHAVARRIA MU OZ WILFRIDO, CONTRERAS CAZABAL JOSE EDICIANO, CORTEZ BONILLA DANIEL, DEL POZO CABRERA MARTHA ESTHER, DIAZ COSME FERNANDO, DIAZ GONZALEZ OMAR, DIAZ GUZMAN CAMELIA, FLORES ALVARADO MONICA, FLORES GARCIA MARIA TERESA, FLORES MARTINEZ ROBERTO, HERRERA A AS FRANCISCO JAVIER, LAUREANO GARCIA MARCO ANTONIO, LIMA LIMA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LAGUNA MARCO ANTONIO, LOPEZ ROMERO JUAN CARLOS, MARIN CERVANTES JOSE YAIR, MARTINEZ VAZQUEZZENON, MENDEZ ARELLANO KARINA GUADALUPE, MILLAN VARGAS DANIEL, MOLINA CEBALLOS CRUZ FELIPE, MORALES SANCHEZ HORTENCIA, MORENO PACHECO ABRAHAM, ORTEGA NILA MARIA DE LA LUZ, PADILLA RODAS RICARDO, PALILLO HERNANDEZ HILARIO, PEDRERO LOPEZ SILVIA, PEREZ HERNANDEZ ARIANNA PAOLA, PEREZ SOTO ANTONIO, RODRIGUEZ BLANCO JOSE EDGAR, RODRIGUEZ CHAVEZISRAEL, RODRIGUEZ FUENTES JUVENCIO, RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO, ROMERO LOPEZ DANIEL ANTONIO, ROMERO RAMIREZ RITA, SANCHEZ LIMON MARCO ANTONIO, SANTILLAN PADILLA LAURA ALIN, TOBON LEON MIGUEL ANGEL, TORRES SORIANO JUANA, XELANO TRUJILLO BLANCA LILIA, ZARATE CASTILLOFRANCISCO. En los autos del Expediente número **95/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2018 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ACOSTA SANCHEZ DARIO, ARRIAGA ORTEGA CAROLINA, BENITEZ GONZALEZ HECTOR, BULLON ROMERO ANA ELENA, CONTRERAS JURADO EDGAR ULISES, DAVALOS LEMUS DAVID, ESCARCEGA PEREZ ANDREA LETICIA, FERNANDEZ APARICIO CONCEPCION, FLORES PEREZ PATRICIA, GARCIA CADENA GABRIELA, GIRON TOVAR RENE, GONZALEZ AGUILAR ALFONSO, GUERRERO VELAZQUEZ IVONNE, HERNANDEZ BAUTISTA JOSE JUAN, HERNANDEZ BELGARA ISMAEL, HERNANDEZ BERNAL DAVID, HERNANDEZ CRUZ ISRAEL, HERNANDEZ RUBIO VICTOR HUGO, LARA VEGA JOSE ANTONIO, LOPEZ GONZALEZ ANA CLAUDIA, LOPEZ MARTINEZ MARIA SALUD, MARTINEZ MELCHOR SALVADOR, MARTINEZ RAMIREZ ANGEL ROBERTO, MIGUEL ANGEL SILVA GARCIA, NAVARRO INIGUEZ JUAN MIGUEL, ORTIZ GOMEZ FIDEL, PERALTA GARCIA ADRIANA ROSARIO, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE JAIME, RAMIREZ HERNANDEZ MA INES, RAMIREZ PAREDES MARIA GRISEL, RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN, ROQUE CASTAEDA RAQUEL, SANCHEZ MONDRAGON JAVIER, TERRONES AGUILAR CARLOS IVAN, URIBE LOPEZ RODRIGO. En los autos del Expediente número **106/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

AGUILAR MARTINEZ JOSE ISAAC CONYUGE MIRNA MONTES CONTRERAS, AGUILAR QUINTANA JOEL CONYUGE ALEJANDRA CRISTINA ALANIS ABURTO, ALCARAZ CAMACHO CARLOS, ALVARADO GONZALEZ ALICIA, ANALCO CARRANZA ABAD, ARAGON TERCERO BLANCA ISABEL, AVILA SALINAS VERONICA, AYALA SALAZAR PATRICIA, BAENA ALVAREZ HECTOR, BALDERAS ARMENDARIZ JUAN ROBERTO, BALDERAS MAGAÑA SERGIO ROBERTO CONYUGE GUADALUPE YAÑEZ GOMEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE YAÑEZ GOMEZ), BARAJAS ARMENTA JOSEFINA CONYUGE AMADOR ALCANTARA LIMON, BARRERA ROMERO MIGUEL ANGEL, BENITEZ ROMANO ALEJANDRO, BERBER GOMEZ JUAN ANTONIO CONYUGE ROSALIA ROJAS GUZMAN, BERNAL LUJANO MIGUEL ANGEL, BONILLA SORIA CESAR ALBERTO, BRIBIESCA RAMIREZ GIOVANNI, BRISEÑO DORANTES DOMINGO CONYUGE ADELA SOTO HERNANDEZ, BURGOA MORALES LIZBETH, BUSTO DOMINGUEZ LETICIA, CABALLERO FUENTES GABRIELA AMELI CONYUGE ADOLFO CASTAÑEDA SANCHEZ, CALDERON PEREZ CONCEPCION CONYUGE EDUERDO DIAZ MARTINEZ, CALERO AGUADO ANA LILIA, CALVILLO BERMEO PEDRO, CANDIDO DAMIAN PABLO, CAÑADA FLORIDA FILIBERTO, CARMONA GARCIA SALVADOR, CARRANZA MARTINEZ JORGE CONYUGE GUADALUPE DAPHNE RODRIGUEZ RIVERA, CARRASCO GARCIA JUANA VIRGINIA, CASTAÑÓN MORENO JOSE RAUL CONYUGE JUANA ROJAS GONZALES DE CASTAÑÓN, CASTILLO GALINDO JORGE LUIS, CASTRO SANDOVAL MAURICIO, CERVANTES CERVANTES GUADALUPE GRISELDA, CHAIDES HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, CHAVEZ HERNANDEZ JOSE ELIAS CONYUGE MARIA GUADALUPE GONZALEZ PARRA, CHAVEZ RIVERA CLAUDIA, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUS CONYUGE MIRIAM TERESA BERRU JAIMES, COBOS FLORES PAVEL DANIEL, CONTRERAS BENITEZ DOLORES, CORBELLO ZEPEDA JOSE LUIS, CORTES MARQUEZ LUIS, CRUZ CRUZ JOSE CONYUGE MIREYA LONGORIA GARCIA, CRUZ SALDAA GIL ALBERTO, CUAUTLE HERNANDEZ ANA MARIA, CUENCA JIMENEZ ALBERTO, DAVILA AUSTRIA SALVADOR CONYUGE SALVADOR VALENCIA NIEVES, DE LA GARZA GARCIA CARMEN NAYELI, DEL TORO DEL VILLAR ALFREDO, DIAZ CAMPOS SANDRA ETZEL, DIAZ CASTILLO CRISOFORO CONYUGE MARISOL VARGAS CHAVEZ, DIAZ SANCHEZ SANDRA LUZ, DONAT VERGARA JORGE JULIAN CONYUGE MARIA DEL CARMEN AGUILAR VAZQUEZ, DURAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER CONYUGE AURELIA JOSEFINA KURCZYN CORTES, ENRIQUEZ MARTINEZ SIMON CONYUGE HERRERA HERNANDEZ ROSALIO, ESPINOZA IBARRA GUSTAVO CONYUGE MA. ESTELA SALINA LAMBARRI, FLORES TORRES GUSTAVO, FUENTES MONTOYA VICTOR ENRIQUE, GALICIA ROSAS JULIO CONYUGE MARIA ELENA SANCHEZ GUZMAN, GALINDO VERA IGNACIO, GALLARDO MOTE HERMINIA, GAMEZ MARTINEZ SAUL, GAONA MARTINEZ CESAR CONYUGE ALICIA MIREYA OCHOA MARTINEZ, GARCIA HERNANDEZ ORLANDA, GARCIA MENDOZA LUCINA, GARCIA MUÑOZ CLAUDIA, GARCIA NAVARRETE JOSE FERNANDO CONYUGE HEIDI REYES LOPEZ, GARCIA OLMEDO MAURILIO, GARCIA PASCUAL REYNA, GARCIA PEREZ ELIAS, GARCIA

TERRON MARIA GUADALUPE, GARFIAS CALDERON MARIO, GONZALEZ ESTRADA FERNANDO CONYUGE BLANCA SANCHEZ SOLANO, GONZALEZ HERNANDEZ JEANETTE, GONZALEZ LOPEZ CESAR TOMAS CONYUGE MIRIAM RAMIREZ CRUZ, GONZALEZ MORENO MARIA CELENE CONYUGE RAMON AVILES SOLANO, GONZALEZ PACHECO JOSE FORTUNATO RAUL, GONZALEZ SARABIA IVAN EVARISTO CONYUGE GUADALUPE IRENE DIMINGUEZ SANCHEZ, GONZALEZ TOLEDO ALMA ROSA, GUERRERO LOZANO CAROLINA ESTHER, GUEVARA SOLANO SUSANA, GUEVARA TORRES LETICIA, GUTIERREZ GUARNEROS ROBERTO CONYUGE MARIA DEL CARMEN PINEDA BUENROSTRO, HANDAL PEREZ MARCO ANTONIO, HERMOSILLO BARRIOS ROGELIO JUVENAL, HERNANDEZ DEL ANGEL JOSE ALBERTO CONYUGE SANDRA ORTEGA GARCIA, HERNANDEZ DOMINGUEZ JORGE, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA, HERNANDEZ MARTINEZ KARLA PATRICIA, HERNANDEZ NAPOLES MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RIOS ALFREDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ IRMA, HERNANDEZ RODRIGUEZ SUSANA, HINOJOSA MARTINEZ SERGIO CONYUGE ROSAURA GONZALEZ SALDIVAR , IBARRA VILLALOBOS MINERVA, ITURBE MONTIEL EDUARDO RICARDO, JARAMILLO PIÑA MARIO EDGAR CONYUGE QUIROZ RODRIGUEZ SUSANA, JIMENEZ GONZALEZ ALEJANDRO, LAURA CRUZ MUÑOZ, LOPEZ ARELLANO HILDA GUILLERMINA, LOPEZ ESPINDOLA JOSE CARLOS CONYUGE LIDIA ARTEMIZA GOMEZ VELASCO, LOPEZ MORENO ADRIAN CONYUGE PATRICIA MORA NAVARRETE, LOPEZ OLVERA LEONARDO, LOPEZ PEREZ MARGARITO, LUGO TEPIXTLE ALVARO, MACIAS ENZASTIGA MARGARITA CONYUGE CORTES CONTRERAS JORGE, MARCOS HERNANDEZ OSCAR, MARROQUIN CIGARROA DORA, MARTINEZ AYALA CARLOS, MARTINEZ CASIANO JUAN MANUEL CONYUGE ROSA MARIA RAMOS ESTEVEZ, MARTINEZ CRUZ JAIME, MARTINEZ GONZALEZ JORGE, MARTINEZ GONZALEZ JUANA ARACELI, MARTINEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD, MAYA VELAZQUEZ RAYMUNDO EDUARDO CONYUGE MARTHA CALDERON DOMINGUEZ DE MAYA, MEDINA ESTRADA FERNANDO, MELENA BAUTISTA FRANCISCO JAVIER CONYUGE MARGARITA RANGEL MARTINEZ, MENDOZA CAMARENA MIGUEL, MONTERDE IBARRA ADOLFO CONYUGE MARTHA VILLAVICENCIO FLORES, MONTOYA RODRIGUEZ GUILLERMO CONYUGE LUCILA YOLANDA BALDERAS AGUILAR, MORALESDE LOS SANTOS ADI PATRICIA, MUJICA FLORES FEDERICO CONYUGE MARIA RAQUEL RUIZ CARRILLO, MURILLO PICENO LUCERO, NANCO ORTIZ FIDEL, NAVA MORALES BENITO, OLGUIN ARMIJO AGUSTIN CONYUGE CONCEPCION TREJO GARCIA, OROPEZA MARTINEZ RAMON CONYUGE LAURA ESCAMILLA VERA, PACHECO FUENTES BERTHA, PALLARES MIRANDA JUAN JOSE CONYUGE ZURITA PEREZ DIANA VANESSA, PALOMARES MEZA IRASEMA ROXANA, PEREZ GARCIA VERONICA, PEREZ GARCIA VILIULFO CONYUGE LOURDES SANCHEZ ROJAS, PEREZ LAZO ADRIANA, POLITO ARENAS JOEL CONYUGE CATALINA BRISEÑO CORONA, POSADA GUTIERREZ ESTELA, RAMIREZ FAVILA EDGAR CONYUGE MARIA DEL LUCERO MORALES HERNANDEZ, RAMIREZ GARCIA RAMON ALBERT CONYUGE MARLYN MELLADO SAN MARTIN, RAMIREZ JIMENEZ GABRIELA FABIOLA, RAMOS GONZALEZ MARIA GUADALUPE, REYES MARTINEZ FERNANDO ALBERTO, RIVERA CALIFORNIA LUIS FERNANDO CONYUGE JUDITH ALMARAZ OROPEZA , RIVERA MARTINEZ RICARDO, ROCHA PEREZ MARCO ANTONIO CONYUGE CLAUDIA HAZEL CAMACHO MONTAÑO, RODRIGUEZ DIAZ EPITACIO, RODRIGUEZ JIMENEZ SERGIO, RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER CONYUGE ANABEL LAURA RODRIGUEZ ROSALES, RODRIGUEZ RAMIREZ ALEJANDRO CONYUGE HERNANDEZ VERTTY LILIAN, RODRIGUEZ REYES MARIA ERIKA, RODRIGUEZ TREJO ALBERTO CONYUGE SONIA PETRONILO RAMOS, ROJAS MONDRAGON ROSENDO, ROMANO URBAN MARI CARMEN, ROMERO RAMIREZ ADRIAN, ROSALES SALGADO ANGEL ADRIAN, RUBIO DUARTE OSCAR ISRAEL, SANCHEZ IBARRA JUAN CARLOS, SANCHEZ MARTINEZ MARTIN EDUARDO, SANCHEZ MORENO MARIO, SANTOYO FERRUSCA JOSE MANUEL, SARMIENTO VERGARA BERENICE, SOTO BALLESTEROS MAURICIO CONYUGE ALICIA GARCIA FLORES, TERRAZAS CORTES SERGIO RAUL, TORRES CAROLIO VICTOR MANUEL, TORRES DIAZ MIGUEL ANGEL CONYUGE JOYCE DULCE MARIA VALENZUELA BARRERA, TREJO CRUZ ALMA ERENDIRA, TRINIDAD BRAVO GABRIEL, VALDEZ GOMEZ KARINA, VALENTE REYES CLAUDIA, VARGAS APARICIO GUADALUPE ELEODIN CONYUGE MARIA DEL ROCIO APARICIO MIRANDA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL ROCIO APARICIO MIRANDA, VAZQUEZ TORRES ROBERTO CONYUGE VERONICA OCHOA CRUZ, VEGA SANDOVAL ROCIO, VELAZQUEZ LUNA JESUS AARON CONYUGE SILVA BAEZ SANCHEZ, VERA CASTELLO JOSE ALFREDO CONYUGE PANTOJA FLORES CLAUDIA OLIVIA, VERA CORONA ALEJANDRO, VERA DIAZ CRUZ, VERA VARGAS JOSUE CONYUGE MIRIAM ISOL JAIME, VERGARA GOMEZ SAMUEL CONYUGE JULIETA CASTILLO MONZALVO, VILLEGAS FLORES ERICK, ZAPATA RIVERA ELENA, ZAVALA CASTILLO RICARDO, ZENDEJAS IBARRA MARIA DE LOURDES. En los autos del Expediente número **107/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **310/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por FRANCISCO SAMIR REYES ACHEM, en contra de LA UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LA UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles “ Rúbrica.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a30de enero de 2018

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **343/2017**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR C. JUAN PATRICIO ONTIVEROS HERNANDEZ, en contra de MA. DEL PILAR RAMOS DE LANDA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENO LA PUBLICACION DE LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERNANDO ISAIAS SALDAÑA GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MA. DEL PILAR RAMOS LANDA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISITSE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-“ Dos firmas ilegibles. Rubricas

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE OCTUBRE DEL 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. Por Ministerio de Ley  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ABR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **42/2017**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO MORALES JUAREZ y ALMA DELIA CRUZ CANIZALES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ

GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA, con domicilio en Diagonal de Las Fuentes esquina con Calle de los Comerciantes s/n, de la Colonia Obispado, en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- Modulo 5, Vivienda 9, Cerrada Portón Alcatraz, Número 40, del Fraccionamiento Los Portones Residencial II Etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, A) propiedad de uso privado con 48.39 m2 de área habitable en planta baja y 60.33 m2 de área habitable en planta alta; B) propiedad de uso privado común con 102.13 m2; C) propiedad común de uso común con 82.71 m.; A continuación se describen las áreas mencionadas: a) propiedad de uso privado. PLANTA BAJA: al norte mide 5.76 metros, con patio de servicio y 2.62 metros con acceso; al sur mide 1.67 metros con jardín interior y 7.23 metros, con jardín interior; al oriente mide 3.24 metros con propiedad privada y 3.51 metros con jardín interior; al poniente mide 1.99 metros con cajón de estacionamiento y 4.24 metros con jardín exterior; al norponiente mide 1.25 metros con acceso a la vivienda; al suroriental mide 0.51 metros con jardín interior. PLANTA ALTA: al norte 5.04 metros en voladizo con propiedad privada y 4.22 metros en voladizo con patio de servicio; al sur mide 1.67 metros en voladizo con jardín interior y 7.23 metros en voladizo jardín interior; al oriente mide 2.39 metros en voladizo con patio de servicio y 3.24 metros en voladizo con propiedad privada y 3.51 metros en voladizo con jardín interior; al poniente mide 9.50 metros en voladizo con jardín exterior, acceso y cajón de estacionamiento; al suroriental mide 0.51 metros con jardín interior; B) PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMUN: al norte mide 11.26 metros con propiedad privada, 1.67 metros, con cocina y 7.23 metros con sala comedor; al sur mide 5.76 metros con medio baño, escalera y cocina y 2.62 metros con sala; al oriente mide 2.39 metros con propiedad privada, 1.99 metros con medio baño, 4.24 metros con sala y 13.84 metros con propiedad privada; al poniente mide 7.34 metros con banqueta y jardín y 3.51 metros con comedor; al norponiente mide 1.25 metros con acceso; al suroriental mide 0.51 metros con cocina; y, al surponiente mide 16.55 metros con vivienda 10; C) PROPIEDAD COMÚN DE USO COMÚN: al poniente en porcentaje de la franja frontal a las viviendas, banquetas, jardín, pavimento, redes hidráulicas y sanitarias comunes, áreas verdes de donación, acceso, etc. Valor nominal 0.0666%; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 203713, LIBRO 2038, SECCION I DE FECHA 9 DE MARZO DE 2015, A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO MORALES JUAREZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores, publíquense edicto dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

6 Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **68/2018** que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS MATÍAS ROMAN MIER denunciado por MARIA DEL CARMEN FLORES CORDERO y MARICARMEN ROMAN FLORES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus la primer denunciada únicamente como albacea y la segunda como hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Marzo del 2018, compareció JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CABRERA, a denunciar el fallecimiento de MARDIA ELSA CABRERA BELTRÁN, quien falleció el día 27 de Febrero de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **187/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus

derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MARZO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **285/2017** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALMA ESTELA MENDOZA AVILES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CARLOS PEREZ VALDEZ NUMERO 9479 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO II SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN LOTE 25 DE LA MANZANA 06; SUPERFICIE: 104.963 METROS CUADRADOS; SUR EN: 7.00 M CON LOTE 14; ESTE EN: 14.93 M CON LOTE 26; NORTE EN: 7.00 M CON AV. CARLOS PEREZ VALDEZ; OESTE EN: 15.05 M CON LOTE 24; BAJO LA PARTIDA 88586, LIBRO 886, SECCION I DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALMA ESTELA MENDOZA AVILES. Sirve de base para el remate la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 9 de Marzo de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, se presento la C. ESMERALDA ISABEL SOTO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de RAMIRO LUÉVANOS RAMÍREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **451/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DEMAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **683/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELODIA REYES CARRANZA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL SOL NUMERO 977 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1-A, MANZANA 84 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.75 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 15.60 METROS CON LOTE 1-B; AL ORIENTE EN 8.58 METROS CON LOTE 2 Y AL PONIENTE EN 8.75 METROS CON CALLE DEL SOL; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 102777, LIBRO 1028, SECCION I DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ELODIA REYES CARRANZA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2018

SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

6 Y 17 ABR

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 07 de septiembre del 2017, ante mí se presentaron los señores JOAQUIN, LUIS JORGE Y RAFAEL todos de apellidos CORRAL SUAREZ DEL REA La denunciar el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora **AURORA SUÁREZ DEL REAL VÁZQUEZ** fallecida en esta ciudad, el día 06 de junio de 2017 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice otorgo disposición testamentaria, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea al señor JOAQUIN CORRAL SUAREZ DEL REAL, con domicilio en paseo del cyclon número setecientos ocho del fraccionamiento Roma de esta ciudad, quien lo acepta en este acto, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del código procesal civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 9 de Marzo del 2018, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELODIA SANCHEZ CASTAÑEDA**, quien falleció el día 13 de Abril del 2016, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores MAGDALENO MARTINEZ CHAIREZ y ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ, en su carácter de esposo supérstite e hija respectivamente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora ANA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene domicilio en Circuito Satélite no 22 de la Colonia Satélite, C.P. 27016. Se señalan las 15:00 horas del día 23 de Abril del año 2018, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril del 2018

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 001/2018 relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES a bienes del señor **SERGIO ADRIAN ESPINOZA GURROLA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 9 de marzo de 2018, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Londres número 899, Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora IRMA LAURA LOPEZ FRIAS, en su carácter de cónyuge del de cujus y los señores RODRIGO ESPINOZA LOPEZ y SERGIO ESPINOZA LOPEZ, en su carácter de hijos de la de Cujus, para abrir el procedimiento sucesorio del señor SERGIO ADRIAN ESPINOZA GURROLA, quien falleció el 23 de Febrero de 2018. De igual forma se hace constar que otorgaron voto a favor de la señora IRMA LAURA LOPEZ FRIAS a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 19 de abril de 2018, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 20 de marzo de 2018

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RÚBRICA)

6 Y 17 ABR



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 23 DE MARZO DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSALVA PLASCENCIA LÓPEZ Y EL SEÑOR ERNESTO RAMIREZ MORALES, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO HIJO EL SEÑOR **RICARDO RAMIREZ PLASCENCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2012, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **123/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GALIANO GONZÁLEZ Y MARÍA ARACELI SALAZAR CARDENAS, se ha dictado una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (15) quince de enero de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GALIANO GONZÁLEZ Y MARÍA ARACELI SALAZAR CARDENAS, expediente número 123/2016; y,

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada JAIME GALIANO GONZÁLEZ Y MARÍA ARACELI SALAZAR CÁRDENAS, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y por otra parte JAIME GALIANO GONZÁLEZ, con el consentimiento de su cónyuge MARÍA ARACELÍ SALAZAR CÁRDENAS.

CUARTO. Se condena al diverso demandado JAIME GALIANO GONZÁLEZ, al pago de la cantidad de \$340,701.46 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$214,220.31 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$206,512.52 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) por concepto intereses moratorios generados y no pagados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$877.24 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisiones generadas, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad de \$140.36 (CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del Impuesto al Valor Agregado respecto de la Comisiones generadas, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada en el inciso d) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena al diverso demandado JAIME GALIANO GONZÁLEZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede al diverso demandado JAIME GALIANO GONZÁLEZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

OCTAVO. Sin que proceda condenar a la diversa demandada MARÍA ARACELI SALAZAR CÁRDENAS, al cumplimiento de las prestaciones que le son reclamadas en el escrito inicial, habida cuenta que dicha demandada únicamente compareció a consentir los negocios jurídicos celebrados por su cónyuge JAIME GALIANO GONZÁLEZ, en el contrato base de la acción; debiendo en todo caso, soportar los efectos jurídicos de la garantía hipotecaria otorgado en el contrato base de la acción. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que los demandados JAIME GALIANO GONZÁLEZ Y MARÍA ARACELÍ SALAZAR CÁRDENAS, fueron emplazados por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del estado, que los puntos resolutive de esta resolución se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas. Publíquense edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 6 ABR



**Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V.**  
**Zona Geográfica La Laguna Durango**  
**Lista de Tarifas Máximas Autorizadas para 2018**

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial			
				De 0 a 322.38 Gjoules	De 322.39 a 3,207.09 Gjoules	De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Más de 32,091.83 Gjoules
Servicio	Pesos	Mensual	\$57.22	\$113.86	\$1,066.02	\$2,272.78	\$9,091.11
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$197.71	\$126.56	\$114.44	\$21.91	\$9.89
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$98.85	\$63.28	\$57.22	\$10.95	\$4.94
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$98.85	\$63.28	\$57.22	\$10.95	\$4.94

Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$576.42	\$1,222.52	\$1,228.06	\$1,228.06	\$1,228.06
Cobranza	Pesos	Evento	\$250.18	\$250.18	\$250.18	\$250.18	\$250.18
Reconexión	Pesos	Evento	\$254.00	\$254.00	\$254.00	\$254.00	\$254.00
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$1435.37				
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$448.55	\$3,767.85	\$10,765.25	\$10,765.25	\$10,765.25

**Costos Trasladables:**

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

**Notas aclaratorias:**

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,435.37 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah. A 27 de febrero de 2018

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

**Marco Alberto Torres García**  
(RÚBRICA) 6 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **61/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GARCÍA PLATA denunciado por JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **63/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NATIVIDAD ROSALES denunciado por TERESITA MARTÍNEZ FLORES a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcorahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcorahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)